

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 06-2017

Sesión Ordinaria No. 06-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con trece minutos del martes 07 febrero del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes AUSENTE
Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo SUPLE
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo. Ronald Durán Molina

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Estefany Martínez Ovarés

ASESORA ADMINISTRATIVA

Sra. Maureen Calvo Jiménez

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Antes de iniciar con la agenda quiero hacer un llamado, a las seis y trece inició la sesión y pasaron seis, siete minutos para poder iniciar con orden. El código es claro, seis y quince, para mí es muy fácil no iniciar a las seis y quince y perdemos la dieta todos, que es lo que merecemos. Hemos venido acumulando agendas, cero seis, cero cinco, prácticamente porque alteramos el orden y vemos una agenda nueva, agenda cero seis completa y tengo la agenda de alteraciones aquí a la mano porque a todo el mundo le precisa todo, pero no entiendo y o digo con vehemencia a todos nos precisa todo pero a la hora llegada no nos interesa porque no se pudo ver nada, qué sentido tiene alterar una agenda si al final no vamos a ver nada, o sea, nos ponemos de acuerdo todos y colaboramos con el orden, con el orden y uso de la palabra racionalmente, o que pena por ustedes, yo aquí milagro no puedo hacer, trato como Presidente de ser ágil, eficiente, de ser servicial, atento, es mi forma de ser, pero si no me colaboran imposible. Aquí estamos para agilizar y nos debemos al pueblo Alajuelense, aquí hay temas de temas que vienen semana de semana, incluso mociones de compañeros y tienen tres semanas de estar esperando que se vean, entonces de verdad con todo el cariño y respeto. Hoy nos ponemos las barbas en remojo, agilizamos esto y caminamos o no sé qué vamos a pasar, porque doña Rosario tiene otra montón de papeles en su oficina esperando y en mi escrito no tengo espacio dónde poner un documento más que hay que ver. Reitero el llamado a todo el Concejo, aquí no somos once sino cincuenta miembros entre Síndicos, Regidores, Alcaldía y Vicealcaldía, más asesores, si no hay colaboración imposible para mí por más que quiera agilizar las cosas y trato de llevar un control, un orden, una secuencia de todos los documentos para que no se pierda nada, aquí hasta pena me da dos informes de obras desde diciembre que se habían traspapelado, aquí están a la mano de temas urgentes que se resolvieron desde diciembre y no se han visto, que hay que ver hoy, doña Rosario los metió en Agenda y no pusimos los puntos son los dos últimos temas de diciembre. Compañeros, hago un llamado de verdad, vehemente, urgente, de emergencia, no sé que voy a hacer, ya hoy si me quedo con una tercera agenda habrá que convocar a sesiones extraordinarias no pagas, para sacar todo lo pendiente, yo sí vengo a sesiones no pagas, un tema de compromiso con el ciudadano Alajuelense. Ahora, tenemos tres horas, en tres horas podemos agilizar. Hoy traigo temas preocupantes, un recurso de amparo con el tema del Reglamento Vial del Este, hay que resolver no quiero asumir condenatorias, no tengo por qué asumir, ni el Concejo o la Administración en última instancia y hay que resolver, traigo la modificación presupuestaria de la Administración, me llaman todos los funcionarios que les urge, como hago soy un voto nada más en este Concejo, hago un llamado a todos, por favor vehemente porque ya estoy preocupado. No estoy en esta silla para ser irresponsable, que la asuma otro, no puedo, soy un hombre de orden, dónde hay orden está Dios y me gusta ir al día, irme a la casa tranquilo de que vine aquí a cumplir una misión para la que fui electo igual que todos acá, no importa el puesto que tengamos, nada es menos que nadie aquí. Así que por favor con todo cariño, ya inició la sesión y tener que esperar la sesión aquí es para levantarse e irse para la casa. Por favor colaboremos, no tengo por qué estar llamando al orden cada cinco minutos a la gente, no estoy con un grupo de niños de primer grado que sí es difícil de manejar o kínder que también trabajé estoy con un grupo de adultos.

Vamos a iniciar la agenda, no voy alterar la agenda para nada todavía qué sentido tiene iremos viendo los documentos según la urgencia, necesidad y emergencia.

Igual tengo que hacer un receso para tratar un tema delicadísimo con los señores Regidores haber que hacemos todos y el señor Alcalde. Iniciamos entonces la agenda.

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 02-2017, del 26 de enero 2017

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINARIA NO. 05-2017, del 31 de enero 2017

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. INFORMES DE COMISIÓN

SE DEJA CONSTANCIA DEL RETIRO DEL INFORME DE OBRAS Y URBANISMO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD AGUA CONDOMINIO BOSQUES DE CANOAS, PARA SER CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCO-85-2017, suscrito por el Licdo Leslye Humberto Soto Herrera, coordinador de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día lunes 19 de diciembre del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, coordinador. Además se contó con la asistencia de la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 26-2016 del día lunes 19 de diciembre del 2016. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2341-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a 3 solicitudes de disponibilidad de agua potable a nombre de Fiduciaria ConsortiumL&G S.A., Amadeyka S.A. e Inversiones Gema de San José, en el distrito La Garita. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-3922-2016 suscribe el Licdo. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-415-2016, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite detalle de 3 solicitudes de disponibilidad de agua potable que requieren 295 servicios, los cuales se pretenden construir en la zona de los Lagos del Distrito de la Garita-Alajuela. 1-Finca: 2-196528-000 (A-987475-1991)-Fiduciaria ConsortiumL&G, S.A.-65 Servicios (Tra 15424). 2-Finca: 2-201506-000 (A-486568-1982) Amadeyka S.A.-80 Servicios (tra4884). 3-Finca: 2-244563-000 (A-1425922-2010)-Inversiones Gema de San José 150 Servicios (Tra 11791). De acuerdo con el informe técnico, se pudo verificar que, para poder abastecer los 295 servicios solicitados, para dichos proyectos habitacionales, se debe de mejorar el sistema potable. Según informe adjunto describe el costo estimado de €66.550.000, portante se recomienda que: 1- Aprobar la disponibilidad de agua potable para 295 servicios para un proyecto que se pretende construir en el distrito la Garita, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura y brindar un mejor servicio del acueducto de Los Lagos de la Garita. 2- Que se autorice al señor Alcalde a la firma del dicho convenio. Adjunto expedientes originales; el mismo consta de 13, 10,17 folios y expediente contiene al criterio técnico, el cual consta de 27 folios, para mejor resolver". **NOTIFICACIÓN:** SR. ALBERTO BONILLA S, DIRECTOR DE PROYECTOS INVERSIONES GEMA

DE SAN JOSÉ, TELÉFONO: 2205-36-00/FAX: 2205-36-95/CORREO ELECTRÓNICO: ejimenez@garnier.cr/ npiedra@garnier.cr.**POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Aprobar la disponibilidad de agua potable para 295 servicios para un proyecto que se pretende construir en el distrito la Garita, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura y brindar un mejor servicio del acueducto de Los Lagos de la Garita. Dejando claro que se debe de agregar en dicho convenio la siguiente condición: "Que el desarrollador no solo aporta los materiales sino que también debe ejecutar las obras". 2-Autorizar al señor Alcalde a la firma de dicho convenio. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SAAM-415-2016 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto 04 expedientes originales que CONSTAN DE UN TOTAL DE 13, 10, 17 Y 27 FOLIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. **"SE RESUELVE 1- APROBAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA 295 SERVICIOS PARA UN PROYECTO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN EL DISTRITO LA GARITA, QUEDANDO LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, SUJETA A LA FIRMA DEL CONVENIO Y AGREGAR EN DICHO CONVENIO LA SIGUIENTE CONDICIÓN: "QUE EL DESARROLLADOR NO SOLO APORTA LOS MATERIALES SINO QUE TAMBIÉN DEBE EJECUTAR LAS OBRAS". 2-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Justificación de Voto

Argerie Córdoba Rodríguez

Lo estoy aprobando ese fue el mismo día de la reunión ahí está el compañero Leslye que no me deja mentir, le dije que cuando se vieran temas de los distritos donde eran solicitudes de pajas de agua, se convocaran a los Síndicos y en ese momento le pregunté a varios compañeros si se le había dicho a Virgilio y Denis se dio a la tarea de llamarlo y ya Virgilio venía de camino, en ese momento él estuvo ahí, esperamos que llegara para ver cómo estaba a disponibilidad de agua ahí, en ese tema estuvimos varias veces discutiendo. Pero el tema anterior no se discutió nada. Por eso, mi voto positivo, ahí sí se aclaró todo y se invitó al Síndico.

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio CPJ-DE-027-2017 del Concejo de la Persona Joven que dice "Reciban un cordial saludo de nuestra institución y los mejores deseos de éxitos en sus funciones, Con el fin de dar seguimiento al proceso de formulación de proyectos que cada CCPJ debe realizar anualmente según la Ley General de la Persona Joven que en su artículo 26 establece; "Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Censé/o será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Concejo..". Me permito respetuosamente, recordarles varios puntos de interés para el efectivo accionar de cada comité durante el presente año. Dado que los comités cantonales de la persona joven son instancias municipales, que tienen como responsabilidad formular proyectos que sean atinentes a la Política Pública de la Persona Joven, y que los recursos destinados para la implementación de estos proyectos están contemplados en el

presupuesto de la municipalidad, es necesario que los mismos cuenten con la aprobación del Concejo Municipal. Los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) deben presentar dichos proyectos ante el Concejo Municipal para su aprobación, y luego ante la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven (CPJ) con el respectivo acuerdo del Concejo, esto antes del 31 de marzo de cada año. Una vez que se reciben los proyectos por parte de la Dirección Ejecutiva del CPJ, los mismos son analizados en función de nuestro marco competencial que es garantizar el cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven. Posterior a esto, la Dirección y Ejecutiva envía los proyectos a la Junta Directiva para que éste órgano colegiado apruebe la transferencia de los recursos. Por tanto, la responsabilidad en la formulación y ejecución de los recursos destinados a las juventudes del cantón es una responsabilidad compartida entre los comités cantonales de la persona joven, la municipalidad y el Consejo de la Persona Joven. Siendo el CCPJ quien formula el proyecto, el concejo municipal quien aprueba el proyecto elaborado y pre-aprobado por los jóvenes del CCPJ, la municipalidad quien presupuesta los recursos y los gestiona para garantizar la ejecución de los mismos y el Consejo de la Persona Joven quien aprueba los recursos económicos que se les destinarán a las municipalidades. Además el Consejo de la Persona Joven desde la Unidad de Promoción de la Participación se encarga de brindar asesoría a las municipalidades y a los CCPJ en caso de que existan dudas del proceso o consultas. En caso de no cumplirse con el plazo indicado anteriormente, ¡el Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón no podrá acceder a los recursos asignados por parte de la institución. Por lo cual solicito respetuosamente que se brinde el apoyo necesario para que el CCPJ pueda formular y ejecutar los recursos. Por todo lo anterior señalado, se les recuerda que, a más tardar al 31 de marzo, se debe remitir a nuestra institución la siguiente información:

- Propuesta o proyecto de trabajo en juventud para el 2017 de acuerdo al formato establecido por cada municipalidad para la presentación de proyectos. En caso que la municipalidad no cuente, con un formato para la presentación de proyectos, el funcionario del CPJ destacado para su cantón pueden facilitar una guía para la presentación de proyectos.

- > Los proyectos deben ser presentados con el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal.

- > El proyecto debe beneficiar a personas jóvenes del cantón con edades entre los 12 y los 35 años y tomando en cuenta lo estipulado en la Política Pública de la Persona Joven vigente.

- > La Propuesta o proyecto de trabajo deberá ser remitido a la Dirección Ejecutiva con acuerdos de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y del Concejo Municipal,

- Cada cantón cuenta con la asesoría técnica de un funcionario del Consejo de la Persona Joven, tanto para evacuar dudas del Comité Cantonal de la Persona Joven como las que tenga la municipalidad.

Para los efectos pertinentes le recordamos que el presupuesto asignado a su comité en el 2017 es el siguiente:

- > Presupuesto Ordinario: \$6.625.339,02

- > Presupuesto Adicional: \$1,843.604,59

Total de Presupuesto 2017: \$8 468.943,61." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA LO CORRESPONDIENTE, CC/ COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Javier Vicari Presidente del La Asociación Instituto Cultural De EstudiosGósticos es una organización sin fines de lucro, con presencia institucional en 31 países de América y Europa, debidamente registrado en cada uno de ellos. La misión de nuestra asociación es hacer un aporte significativo a la comunidad otorgando a través de cursos, conferencias y seminarios un conocimiento legado a la humanidad por los grandes filósofos de la Grecia Antigua, el cual adaptado a la vida moderna permite al Ser Humano encontrar claves y métodos prácticos para mejorar su calidad de vida, corregir su comportamiento, lograr el dominio de sí mismo y por ende la armonía interior y el autoconocimiento.Por medio de la presente queremos solicitar un permiso especial para el día 14 de febrero del presente año, nos concedan su autorización para vender rosas y arreglos florales para el día de los Enamorados ya que este evento es un medio para que nuestra institución recaude fondos para su sostenimiento económico, aclaramos que esta actividad no representa un fin lucrativo para nosotros, pues ninguno de nuestros funcionarios trabaja con remuneración alguna.
SE RESUELVE RECHAZAR LA PETICIÓN. OBTIENE CERO VOTOS.

ARTICULO TERCERO: Oficio 08-AI-01-2017, suscribe Licda Flor E. González Zamora, Auditora Interna, dice "Me permito informarles que este Despacho inició un estudio especial de auditoría para dictaminar el borrador del Manual financiero contable, el cual nos fue remitido por el Proceso de Hacienda Municipal. El objetivo de dicho estudio es brindar una opinión, como provisión de los elementos de juicio que sirva de insumo a ese estimable órgano colegiado en la etapa de aprobación de dicho documento, como lo establece el artículo 114 del Código Municipal.La naturaleza del estudio consiste en una asesoría, la cual constituye un servicio que brinda la Auditoría Interna al Jerarca según lo estipulado en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno; y se realiza en cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal según artículo No.18 y Capítulo VI de la Sesión No.42-2016 del 18 de octubre del 2016.Como criterios para la ejecución del estudio se utilizarán las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas de Control Interno para el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y la Ley General de Control Interno.Los resultados del estudio serán comunicados oportunamente a ese estimable Concejo Municipal mediante el correspondiente dictamen de auditoria. "**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO:Sr. Víctor Ma. Rojas Carranza, con el número de cédula 2-281-249, vecino de Tacacorí de Alajuela, solicito una respuesta como ciudadano a las tantas, tantas y tantas irregularidades que he denunciado desde el 2007 cometidas por éste ente gubernamental que hasta la fecha, 10 años después no he tenido respuesta por parte de nadie. No sé si existe una red de corrupción dentro de la misma municipalidad que se tenga que denunciar, ya que ninguno me ha dado una solución a la situación a pesar de tener todas las pruebas necesarias, inclusive proporcionadas por la municipalidad misma.A continuación, las detallo:
1. Vivo en una servidumbre que restringe a vivienda unifamiliar únicamente, con nota del Lie. Roy Delgado Alpizar del 22 de junio del 2008, oficio No. 0828 DCU2008. La calle en donde está ubicada mi casa es según la Municipalidad de Alajuela un Callejón de acceso con tolerancia de paso, según el oficio No.MA-SGTV-037-16. 2. En este lugar desde el 2007, he denunciado una fábrica de muebles que señor DÓNALO HERRERA MORALES construyo y ha venido agrandando, y 10

. Años después continua funcionando sin ningún tipo de restricción,' esto con conocimiento de la Municipalidad misma de Alajuela.

3. El mismo señor. Roy Delgado Director del Proceso de Planeamiento y Construcción, a sabiendas que no se podía, le otorgo el uso de suelo NO CONFORME al señor Herrera, oficio No. 0828 DCU 2008, MAPU-U-012-010.

4. La mueblería del señor Herrera no tiene uso de suelo, según oficio No. 237 SPU 2009 emitida por el mismo señor Roy Delgado Alpízar. Luego le fue trasladada una patente ubicada en Tambor de Alajuela, ha esta ubicación donde se encuentra el señor Herrera actualmente, con todas las irregularidades que presentaba, trasladaron la patente de Tambor a un Callejón de acceso con tolerancia oficio No.MA-SGTV-037-16, ¿Cómo se va a trasladar una patente en una zona que restringe a vivienda unifamiliar únicamente y en un callejón de acceso con tolerancia de paso? Esta patente de Tambor de Alajuela fue trasladada a la dirección actual del señor Herrera. Oficio No. MA-A 1183-2015 ¿Cómo se pudo? ¡Bueno... se hizo con la permisividad de la Municipalidad!! ¿Cómo se le pueden llamar a todas estas irregularidades?, algunas personas se atreven hablar que esto es... corrupción.

5. Según el oficio No. MAPCFU 944-2015 existen irregularidades con la patente del señor Herrera. Más irregularidades Oficio No. MA-A 2529-214. 6. Luego se le otorgo la patente al señor Herrera EXISTENTE NO CONFORME, que constituye un DELITO. MAPU-U-2010. 7. Esta misma infraestructura del señor Herrera no cuenta con permiso de construcción Oficio No ACC05-39-2012, Este señor Herrera tiene construido más de 1.500 metros cuadrados, sin que medie ningún permiso de por medio, todo esto a vista y paciencia de la Municipalidad de Alajuela, pues funcionarios municipales llegan solamente a ver. Inclusive la construcción que es adyacente a su propiedad, no le corresponde, porque dicho lote no está ni inscrito en el Registro de Propiedades. En total tiene una construcción de más de 1500 metros cuadrados sin regulación Municipal en una servidumbre que solo restringe a vivienda unifamiliar únicamente.

¿Sera posible esto? ¿En un callejón con tolerancia de paso? 8. Esta propiedad no tiene uso de suelo o más bien le está restringido Oficio No. 7247 PU/US/ 08 11.36 horas del 16 de junio 2008.9. Al momento de la demanda el señor Herrera manifestó tener 9 años de estar laborando en dicho lugar y dice tener testigos que lo compruebe, oficio 636 P-08, lo cual es totalmente falso ya que dicha propiedad donde está ubicado el taller la adquirió el 15 de mayo del 2007, JAMÁS podría tener 9 años de funcionamiento desde su adquisición en el 2007 y la misma demanda que fue en el 2007. ¿Cómo que no calzan los números?10. El utiliza una paja de agua que no le corresponde, ya que ni agua propia posee dicho taller.11. La Municipalidad clausuro esta mueblería y hubo violaciones de sellos según el oficio No. CN ARS AI-331-2012. 12. Acta de clausura oficio No. MA-A-1415-2011.13. El 5 de mayo del 2010 dicho taller del señor Herrera Morales fue cerrado por funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, y una hora después ya estaba en funcionamiento como si nada hubiera pasado.14. A pesar que esta finca no posee ni tan siquiera una servidumbre, solo un callejón a la mueblería del señor Herrera Morales, entran motos a gran velocidad, provocando, inseguridad para las 18 familias que habitamos en estelugar, personas con discapacidad ancianos y niños escolares y bebes, que en cualquier momento/puede suceder una desgracia, Además entran camiones comerciales de gran tamaño y carros particulares.15. Y para empeorar las cosas, en dicha mueblería del señor Herrera Morales funciona desde setiembre del 2013 una iglesia evangélica, sin ningún tipo de. regulación, ni de permiso, ni regulación ambiental o sónica. Con las denuncias interpuestas, se había cerrado dicha iglesia, sin embargo, OTRA VEZ volvieron a reunirse como iglesia. ¿Dios mío que sucede ... será que estamos vivimos en una anarquía o en

surge como una necesidad de sistematizar las diferentes formas que asumen las diferentes instituciones y funcionarios/as públicos, que muchas veces lejos de dar un servicio eficiente, constituyen una violación de los derechos e intereses de los habitantes, a esto se le llama:

QUIZÁS HASTA SE PUDIERA HABLAR

Ante lo expuesto declaró: 1. Mi denuncia se debe a que soy una adulto mayor de 65 años, con discapacidad permanente, que sufre de una tos crónica alérgica y tengo un niño de 10 años y cuatro meses diagnosticado por médicos de la Caja Costarricense del Seguro Social con asma y alergia, lo cual me han manifestado los médicos, que por medio de las sustancias volátiles y polvo que salen de dicha mueblería, la cual contamina el medio ambiente, esto ha sido causa de que mi hijo y yo hemos tenido una desmejora en la salud en los últimos años desde el inicio de mi denuncia. Según el artículo 50 de nuestra Constitución Política mi hijo y yo tenemos el derecho a la salud y de vivir en un lugar limpio, libre de contaminantes. 2. Deseo que mis derechos a vivir bien y en paz, cómo ciudadano no me sean violentados por la Municipalidad de Alajuela, que por medio de sus irregularidades han permitido que este señor Herrera llegue hasta donde está. 3. Nuestra Constitución Política expresa en su artículo 33, que nadie está por encima de la ley y que todos somos iguales ante la ley, entonces ¿cómo este señor Herrera ha llegado a tanto sin aportar todos los permisos correspondientes y someterse a las regularidades que la ley exige? ¿Por qué la Municipalidad de Alajuela ha tenido tanto beneplácito con este señor pisoteando los derechos de los demás? ¿Habría algo de por medio? Ustedes señores municipales han jugado con la salud de mi hijo y la mía, mi niño desde los 3 años padece de un asma crónica por la contaminación ambiental, ha tenido crisis gravísimas (puedo aportar epicrisis) y a pesar de las múltiples denuncias no hay respuesta. 4. Deseo recibir una respuesta pronta a este documento emitido por mi persona, ya esperé 10 años para una respuesta. He llegado al punto de decepción de creer que nuestra municipalidad está contaminada, muchos ciudadanos hablan de corrupción ¿y no sé si eso es cierto? ¡Son tantos lo que lo dicen! acudiré a las instancias que tenga que acudir para pedir justicia a una situación que la ley me ampara, no sé si tendré que utilizar los medios masivos de comunicación, para que esta irregularidad salga a la luz y así mi clamor a mis derechos sean escuchados y defendidos después de 10 largos años. "En 10 años se le ha dado más méritos al denunciado que al demandante" **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y QUE CONTESTE AL INTERESADO, CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Sra. Candy Montero, Trébol Producciones, dice "Se solicita permiso para la utilización del parque Meza para uso del skatepark, para la gira denominada la Tuerca 2017 patrocinada por la marca Johnnys que consiste en el reclutamiento o selección de chicos en las ramas del deporte skateboarding y BMX donde se colocaran rampas para que los chicos hagan un tipo de rally o circuito donde mostraran sus habilidades; del grupo de participantes los jueces se encargaran de escogerá los mejores para que nos acompañen en la fecha final que se realizara en el Patinodromo de la Sabana. Esta actividad de reclutación se estará haciendo en las diferentes provincias para que todos los jóvenes tengan la oportunidad de participar. Nuestro objetivo es llevar sano entretenimiento y lograr darles la oportunidad a los chicos de recocer su talento en este deporte que ellos realizan diariamente en nuestros parques y calles del país. Los ganadores obtendrán un premio en efectivo y además se está tramitando con la federación de Patinaje la opción de que los ganadores representen a Costa Rica en una competencia a nivel

Centroamericano en este caso para la categoría de skateboarding aunque no está definido a la fecha. Para la realización de la actividad se contará con un toldo y una mesa para entregar degustaciones de chocolate Johnnys, sonido, animación y entretenimiento. Para esto se realizarán juegos tipo competencia entre los asistentes y usuarios del mismo, y llevaremos 3 chicos que se encargaran de animarlos a participar por medio de presentaciones de sus habilidades, los mismos contarán con una póliza de riesgos de trabajo del INS. Se colocarán rampas como parte del circuito de competición. El espacio para la actividad es de 8x8 metros cuadrados, instalando el mismo día y desinstalando 6 horas después (duración aproximada de las actividades). La fecha programada sería el 4 de marzo del 2017. La agencia de Publicidad de la marca, Publimark, se hace cargo, de dejar en iguales condiciones el parque o la zona donde se realicen las actividades, así como del buen y seguro desarrollo de la actividad. Esperando contar con su apoyo y colaboración para el evento."

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Es una empresa privada de la Cocoa Johnnys, van a dar productos lo dicen en la nota de la Empresa, entonces es una estrategia de Mercadeo de la Empresa obviamente se aprovechan de los jóvenes, del skatepark, por lo tanto justifico desde ya mi voto negativo.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Sí es una empresa, que dice que es una eliminatoria para escoger los mejores de Alajuela para la final en el patinodromo de la Sabana, reitero mientras sea una empresa que no haya fines de lucro, es un deporte y así está ya visto como tal, entonces queda condicionado a la coordinación con la Administración y a que no tenga fines de lucro. En esa línea los que gusten votarlo obviamente.

SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR EL USO DEL SKATEPARK 1.- COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y 2.- SE LE DA EL USO DEL SKATEPARK SIEMPRE QUE SEA SIN FINES DE LUCRO. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Justificación de Voto:

María del Rosario Rivera Rodríguez

Justifico mi voto, en el sentido de que es una empresa privada en la solicitud de uso de un espacio público.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Solamente indicar la nota de solicitud es muy clara el tipo de empresa que está pretendiendo beneficiar con esta actividad, inclusive la misma Candy Montero que es de Trébol Producciones, pone en el encabezado que es para su cliente, Nacional de Chocolate, es un tema de empresa privada. Es importante, que hay que apoyar el tema de Deporte, en estos casos, pero debe de venir como lo habíamos solicitado la vez pasada con otros temas y aquí es para una eliminatoria que venga a ver cuál es el tema del campeonato que se va a dar para efectos de poder fundamentar el préstamo del espacio público.

ARTICULO SEXTO: Oficio CODEA 034-2017, que suscribe el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela. "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 02-2017 del 16 enero del 2017, en el Artículo 4, punto 7:Asunto: Se conoce oficio MA-SCM-0087-2017 del Concejo Municipal, donde se resuelve aprobar el convenio entre el ICODER y la Municipalidad de Alajuela para la transferencia de fondos para mejoras en las instalaciones deportivas del Polideportivo Monserrat y donde se autoriza su firma, por lo que se toma el siguiente acuerdo:Acuerdo No.037: Se acuerda indicarle al Concejo Municipal, con respecto al oficio MA-SCM-0087-2017 del convenio entre el ICODER y la Municipalidad de Alajuela para la transferencia de fondos para las mejoras de las instalaciones del Polideportivo, que el CODEA queda a la espera del comunicado de parte de la Municipalidad de Alajuela, parapoder coordinar las acciones necesarias en el momento correspondiente. Sería oportuno que cuando se empiece a ejecutar el proyecto, coordinen con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, lo referente al cronograma de actividades de las mejoras, para que no se vean afectados los procesos de Juegos Deportivos Nacionales y las eliminatorias existentes ya programas. Se aprueba con 5 votos a favor. Acuerdo en firme."

SE ENCUENTRA AUSENTE VICEPRESIDENTE MARIA ISABEL BRENES UGALDE Y LESLYE BOJORGES LEÓN Y ENTRAN MAYELA SEGURA BARQUERO Y TEC. FELIX MORERA CASTRO.

SE RESUELVE APROBAR RATIFICAR EL CONVENIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Oficio CN-ARS-A2-0048-2017, del Ministerio de Salud que dice "Con preocupación les informo que en este año que culmina 2016, la comunidad del Cantón Central de Alajuela ha padecido de las tres enfermedades transmitidas por el zancudo Aedes aegypti: Dengue, Chikungunya y dentro de nuestras estadísticas de Alajuela 2, se presentaron hasta tres mil casos de dengue en nuestra área de atracción y recordemos que, de las tres enfermedades, esta es la que genera más defunciones.La causa de estas tres enfermedades ha sido por las acciones incompletas en la eliminación de los criaderos del Aedes en los hogares de los alajuelenses, que a pesar de la información exhaustiva entregada por los entes de salud, no se realizan las labores adecuadas de limpieza en los hogares. Esto se demuestra con la gran cantidad de fumigaciones realizadas por este Ministerio, sin los resultados esperados.Con el fin de mejorar dicha eliminación de criaderos y proteger nuestra comunidad este Ministerio se ve en la urgencia de solicitar que se amplíe la contratación en la recolección de desechos no tradicionales, al menos una vez al mes, como realizan otras. Municipalidades, donde si se han dado buenos resultados con esta gestión." **SE RESUELVE INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE TOMA NOTA DE LA SUGERENCIA QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD CON LAS FAMOSAS CAMPAÑAS EN LOS DISTRITOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA NO TRADICIONAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Clarido Bermúdez Vargas, que dice "Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles un permiso para vender copos debido a que soy discapacitado y recibo una pensión y no me alcanza para sobrevivir.El permiso lo necesito para Alajuela yo soy de Ciruelas Centro del súper Lilo 50 este. **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD CON BASE A CRITERIO DE EMITIDO**

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. OBTIENE CERO VOTOS.

ARTICULO NOVENO: Sra. Magaly Mora, Mercadeo Y Ventas de Cámara de Comercio Diversa, que dice "Reciban un cordial saludo y nos permitimos presentarles la Cámara ¿Comercio Diversa de Costa Rica? La Cámara nace con el fin de Apoyar a pequeños empresarios Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis e Intersexuales (en adelante LGBTI) en la inclusión al mercado nacional e internacional, apoyando la diversidad para que puedan hacer intercambio de negocios: Vender y Comprar. Nuestro Objetivo Principal: Ser una cámara de comercio que enlaza a los diferentes sectores del país, para hacer negocios, en términos de igualdad, competitividad y de derechos humanos. Desarrollar oportunidades socio económicas que ofrece la globalización, para la población LGTBI y la sociedad costarricense. La Cámara cuenta con el aval del Gobierno Central e incluso se está trabajando con el Ministerio de Hacienda. Para deducir el impuesto de la renta a todas las empresas que se afilien a la cámara apoyando el proyecto de inclusión LGBTI. El monto de la inversión económica es un monto fijo anual que oscila entre: 65 En dado que en el caso de la Municipalidad de Alajuela el número de colaboradores asciende a más de 500 el monto anual sería de \$1,200.00 (Unos mil doscientos dólares exactos) Los beneficios que recibirá la empresa afiliada son: 1. Certificado que los acredita como Empresa Inclusiva con reconocimiento Nacional e Internacional y que debe ser colocado en un lugar visible. 2. Presencia en la Aplicación Digital de la Cámara que es el medio de comunicación más efectivo para ser identificada por los afiliados y personas pertenecientes al sector. 3. Un primer Taller de capacitación de sensibilización para 6 personas, 3 elegidas por la administración y 3 por el Concejo Municipal. Estas 6 personas tendrán la capacidad de sensibilizar al resto de colaboradores y miembros del Concejo Municipal. Beneficios Adicionales: 1. Asistir a Ferias Internacionales con bajos costos. 2. Tener presencia como patrocinadores en los Eventos que se realicen. 3. Facilidades de Talleres de sensibilización con especialistas y materiales para el todo el personal. 4. Apertura de negocios e inversión en la Provincia de Alajuela. Por lo antes expuesto es nuestro interés que la Municipalidad de Alajuela sea la primera Municipalidad en afiliarse y ser parte de este cambio de inclusión que está promoviendo la Cámara. Quedamos atentos para aclarar cualquier duda o comentarios, y si consideran necesario una audiencia para explicarle a todo el Consejo Municipal. Para coordinar cualquier reunión o presentación de la Cámara, favor contactar a Magaly Mora o Karla Campos al teléfono 2430-6841 o al correo info@mkconnectioncr.com."

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Estuvieron en el Festival Internacional de Turismo Diverso, que se llevó a cabo en dos Países Alemania y Francia que fueron quine días y llevaron la Cámara Panfletos de los lugares turísticos del cantón de Quepos de la Municipalidad y la declaratoria de dicho cantón, para traer inversión y turistas a ese cantón y a los locales de dicho cantón lo cual generó divisas, posesionamiento de un cantón costarricense en el continente Europeo. Sería importante que la Administración lo considere, respeto que lo quieran pasar a la compañera pero que sí tengan el dato y si inclusive desearan hablar con el señor Presidente don Jesús con mucho gusto les puedo dar los datos de la Presidencia de la Cámara.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPTO. DE ATRACCION DE INVERSIONES A CARGO DE LA LICDA

GUISELLE ALFARO JIMENEZ, PARA QUE SE REUNA CON ELLOS TOMA NOTA Y NOS RECOMIENDE EN ESTE CASO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO: Sr. Oscar Alfaro Delgado, representante Legal Lalyly de Santa Rita S.A., que dice "Es nuestro interés donar a la Municipalidad de Alajuela el terreno para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable para el acueducto, en un lote parte del Folio Real: Alajuela-doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y dos- cero cero cero, con un área de 625 m², según la presentación del catastro nacional número 2016-58232-C, Contrato CFIA N° 676861. Que se autorice la presentación y a la vez se autorice al Señor Alcalde la firma del traspaso de dicho inmueble. Se adjunta el Acta de Asamblea General debidamente protocolizada, personería jurídica, copia de la cédula de identidad del Representante Legal, y minutas de presentación ante el Catastro Nacional."

Rafael Arroyo Murillo

No hay ningún problema para que esto vaya a donde tenga que ir y se estudie la donación sin embargo tengo que decirles que esto viene tramitándose y haciéndose esta negociación con la Empresa Lalyly S.A, desde hace dos años cuando esta empresa concedió a la Municipalidad una servidumbre de paso para llevarle agua desde Santa Rita en Siquiaraes de Turrúcares, a la famosa Calle los Paquitos, en Candelaria de San Miguel de Turrúcares, que tenían nada más y nada menos 85 años de no conocer un tubo, ni un balde de agua. Don Roberto, el Alcalde conoce el asunto, Luis Alonso Villalobos que fue parte gestor del convenio que se firmó y desde ahí comenzamos a negociar con Lalyly para que donara el terreno a la Municipalidad y podamos construir un tanque, don Humberto que le va a servir de abastecimiento a la Comunidad de San Miguel. Mi sugerencia sería aprobarlo, pero si ustedes quieren que vaya a la Comisión de Obras o a Jurídicos no hay ningún inconveniente, porque realmente lo que estamos haciendo es algo muy decentemente y legal y es más bien agradecerle a la empresa Lalyly que haga esta donación de seiscientos veinticinco metros, tanque para beneficiar a la Comunidad de San Miguel que es la que el tanque actual no le abastece.

SE RESUELVE ACEPTAR LA DONACIÓN Y QUE LA ADMINISTRACIÓN COORDINE LO PERTINENTE. 2.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL TRASPASO DEL TERRENO OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO UNDÉCIMO: Sr. Luis Antonio Gómez Sibaja de identificación 202730180 vecino de Carrizal de Alajuela me dirijo a ustedes muy respetuosamente para saludarlos y a la vez para solicitarles humildemente la donación de unos cuantos piedrín que fueron retirados del centro de la ciudad y actualmente se encuentran en montecillos, dicho material lo utilizaría para construir una acera frente a mi propiedad, la cual se me notifico por medio de un acta de apercibimiento el pasado 22 de Diciembre del 2016 donde se me pide cumplir con el trabajo u obra indicada por dicho municipio en un plazo de 20 días hábiles el cual en este momento económicamente se me hace muy difícil poder acatar dicha solicitud y me interesa realizar por mi cuenta este proyecto de gran necesidad en mi comunidad y así evitar la multa por el incumplimiento". **SE RESUELVE RECHAZAR POR PRINCIPIOS DE LEGALIDAD NO SE PUEDE ACCEDER A LA PETICIÓN DEL CIUDADANO. OBTIENE CERO VOTOS A FAVOR DE LA DENEGATORIA.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: MSc. Flory León Rodríguez, Directora Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, que dice "Por este medio recurro a sus buenos oficios para solicitar la ayuda para la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra de Alajuela utilizando un "Lowboy" y transporte de los carros donados del plantel de Montecillos a un predio a Pilas de San Isidro de Alajuela. Lo anterior por cuanto es oneroso el transporte de los carros al centro educativo.

SE EXCUSA LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN TÉC. FÉLIX MORERA CASTRO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Sr. Danilo Hernández Bermúdez, Presidente Junta Educativa Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, que dice "solicita se le done la chatarra que está en el plantel de Montecillos (batidoras chatarra que están el plantel de montecillos, chatarra quemada en el mercado y algún material que se pueda vender como chatarra.La Escuela Ascensión Esquivel Ibarra de Alajuela, está restaurando el edificio que es patrimonio arquitectónico y necesita dinero para complementar el proyecto.

Licdo Luis Alfredo Guillén Sequeira

La Escuela de Cinco Esquinas de Carrizal tiene una orden sanitaria de cierre igual que la Delegación de Seguridad del Distrito del Barrio San José,. creo que alegando el interés superior de los niños de Cinco esquinas de Carrizal y la integridad y seguridad de los vecinos del Distrito de Barrio San José, si hay material para donar y que pueda apalea un poco ese cierre de orden sanitaria deberíamos donarlo a esos entes por el sentido de urgencia. No estoy en contra de la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, ni en contra que se le pudiera ayudar en un futuro, pero tengo presente que el MEP a lo largo del año 2016 y del presente año ha inyectado recursos a la institución de la Escuela Ascensión Ibarra es cierto, es Patrimonio Arquitectónico de la Nación, pero está siendo atendido por el MEP. Hay otras dos instituciones como es un centro Educativo de Primaria y la Delegación del Barrio San José que por el sentido de urgencia deberíamos de pasar esta donación a esos entes. Respeto, si al final se le dona a la Escuela Ascensión Ibarra, no quiero abrir polémicas señor Presidente solamente presento la moción y que se proceda a votar.

En relación se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Sra. Irene Ramírez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera,
CONSIDERANDO QUE: El Ministerio de Educación Pública a invertido e invertirá recursos en la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra. Teniendo presente que el Ministerio tiene material tipo "chatarra" para su posible donación. Teniendo presente la orden sanitaria de la Escuela de Cinco Esquinas, así como la orden sanitaria de la Delegación de Barrio San José. Considerando el interés superior de la persona menor de edad, así como la seguridad y el resguardo a la vida. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Que las batidoras chatarra y el material retirado del Mercado Municipal "chatarra" por el incendio del año 2016 sea donado en partes iguales a la Escuela de Cinco Esquinas de Carrizal y a la ADI de Barrio San José para mejorar en lo posible la infraestructura de la Escuela y de la Delegación Distrital Segundo corresponda a cada caso. Exímase de trámite de comisión."

SE EXCUSA LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN TÉCNICA. FÉLIX MORERA CASTRO.

SE RESUELVE 1.-RECHAZAR LA SOLICITUD PRESIDENTE JUNTA EDUCATIVA ESCUELA ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA 2.- CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADA.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Dra. Marilyn Salas Chang, que dice "Sirva la presente para saludarles y a la vez de forma muy respetuosa solicitarles el uso del parque público, situado diagonal a la entrada principal de los Tribunales del Poder Judicial (Parque Palmares) lo anterior para el día 28 y 30 de junio del año en curso, con el fin de llevar a cabo diferentes actividades, entre ellas una feria de juegos tradicionales y una actividad en equipos, para celebrar la semana de la salud del empleado judicial, el horario de la actividad sería entre las once treinta horas de la mañana y hasta la una y treinta de la tarde en ambos días.No omito indicarle que habrá gente cuidando dicho parque durante las actividades para que no se haga daño alguno a las instalaciones ya las zonas verdes.En espera de su respuesta agradezco toda la colaboración que nos pueda brindar."**SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE PALMARES PARA LOS DÍA 28 Y 30 DE JUNIO, Y DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Sra. Karla Castro Morera que dice "Emito este documento para solicitar de manera respetuosa y cordial, la evaluación del pago de impuestos para la finca filial 32-B del supuesto Condominio Bariloche, el cuál presenta problemas legales y funcionales, estando actualmente en estado de lote baldío sin posibilidades de uso.1. Solicito se haga evaluó y cálculo del estado actual de la propiedad.2. Solicito se exonere del pago de impuestos o bien se cobre la tasa mínima sobre la condición real del inmueble.3. Los impuestos se han pagado al día, cada trimestre por parte del señor Alian Badilla, dueño del terreno y poseedor del derecho 001 según sus registros, sin embargo, al día de hoy se adeuda un segundo pago del cual se desconocía el saldo, se desconocía que existiera un segundo derecho sobre la finca a nombre de Karla Castro, por esta razón solicito hacer la exoneración y eliminación de este pago de acuerdo a las condiciones actuales del terreno.4. Solicito formalmente la eliminación de los intereses que ha generado, siendo un cálculo sin fundamento técnico o evaluó oportuno de la situación.5. Datos del terreno:PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 65234 DUPLICADO: HORIZONTAL: F DERECHO: 002.NATURALEZA: FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA NUMERO TREINTA Y DOS -BSITUADA EN EL DISTRITO 6-SAN ISIDRO CANTÓN 1-ALAJUELA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA. PLANO: A-1201164-200.Para emitir su respuesta indicar por teléfono para retiro o por favor dirigirse a Karla Castro al correo electrónico karladl3@hotmail.com y tef.: 8832-2078 o Alian Badilla al tef. 8991792 y 2440-8285."**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

CAPITULO IV. ASUNTOS PENDIENTES APROBADOS POR ALTERACIÓN SESIÓN ANTERIOR

ARTICULO PRIMERO: Copia De oficio CN-ARS-AI-220-2017, suscrito por Dr Jaime Gutiérrez Rodríguez Director del Área Rector de la Salud Alajuela 1, y el Téc. Salud Gestión Ambiental Rafael Sancho Rodríguez, se dirigen al Alcalde Municipal, dicen " En atención a su Oficio MA-A-4658-2016 solicitud de prórroga para cumplir con lo indicado en la orden sanitaria de marras, en la cual no indica tiempo; informamos: Revisada y analizada la documentación presentada por su persona, y el Oficio CN-URS-0033-2017 suscrito por el ingeniero Wilder Martínez, funcionario de la Región Central Norte y del cual se adjunta copia; consideramos que la prórroga a la orden sanitaria de marras, no es procedente, ya que como lo indica el ingeniero Martínez, los proyectos mencionados en su oficio debieron estar ejecutados y finalizados antes de proceder con la reapertura del sector afectado por el incendio del 20 Mayo del 2016; actualmente las instalaciones y estructura física indicadas en su oficio presentan importante deterioro, lo que pone en alto riesgo la salud y seguridad de los inquilinos y público en general que visita el Mercado Municipal Por lo anterior solicitamos su pronta y valiosa intervención del problema de salud pública antes descrito, y de acuerdo a la Ley de Administración Pública y Ley General de Salud, se procede a denegarle la prórroga solicita y debe de inmediato cumplir con la orden sanitaria RS-01-174 -2016, la cual le fue notificada personalmente a su estimable persona el día 05 Diciembre 2016. Al incumplimiento de lo anterior se procederá al Acto Administrativo pertinente según Ley General de Salud y artículo 314 del Código Penal.

Mediante alteración, obtiene once votos, se conoce el **Oficio MA-A-466-2017, que suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, dice** "Como es de su conocimiento, con motivo del incendio sucedido el pasado 20 de mayo del 2016 la estructura del Mercado Municipal se vio seriamente afectada, razón por la cual se aprobaron los recursos para los trabajos reconstructivos y se han gestionado las contrataciones para tal fin, las cuales ya están en marcha. Lo sucedido ha sido también un tema también tratado por el Ministerio de Salud. Al respecto, el pasado mes de diciembre el Ministerio de Salud giró orden sanitaria N° RS-01-174-2016 en la cual solicitaba la evaluación del estado del mercado a efectos de un eventual cierre. Ante esto, la Administración pidió una prórroga siendo que los trabajos estarían iniciando en el mes de enero, tal y como ocurrió. No obstante, la semana pasada se recibió comunicado del Ministerio de Salud, rechazando la prórroga, por lo que se procedería al cierre inmediato. Por tal motivo, de forma inmediata se coordinó reunión con el Ministerio de Salud, con el propósito de buscar opciones en beneficio de los inquilinos, de manera que se garantice su seguridad, pero también que no se les cause un impacto económico fuerte. Para tomar una determinación, se acordó con el Ministerio de Salud solicitarle criterio a la empresa contratada (CONSORCIO ALPÍZAR Y ARDICON) para que indicara si técnicamente era viable efectuar el cierre de un sector y no de la totalidad, lo cual resultó factible. De esta forma, desde el día de ayer el sector específico a intervenir es el que está cerrado. Cabe indicar, además, que a raíz del informe de la empresa CONSORCIO ALPÍZAR Y ARDICON, mediante oficio CN-ARS-A1-262-2017 de fecha 06 de febrero del 2016 el Ministerio de Salud le está otorgando a la Municipalidad un plazo de tres meses para que se ejecuten los trabajos en cuestión. En lo que respecta a los inquilinos afectados por este cierre el día de ayer 06 de febrero, acudieron a la Administración para exponer sus inquietudes, ya que se verán afectados pues dependen de la explotación de sus negocios para solventar sus gastos, incluyendo obligaciones bancarias. Ante esta situación se le solicita al Concejo Municipal: 1. Autorización para que los inquilinos afectados se les aplique una amnistía en el pago de su alquiler en el tanto temporalmente no estarán ejerciendo plenamente su

actividad, ni pueden hacer uso de su local.2. Que se autorice a la Administración del Mercado Municipal coordinar para que, de ser posible, se permita el traslado temporal de algunos inquilinos afectados a otros locales dentro del mismo mercado que no estén siendo utilizados. Lo anterior, según estudio que efectúe la Administración del Mercado Municipal con Diseño y Gestión de Proyectos. Con relación a lo anterior, se adjunta el oficio MA-AM-055-MM-2017 de la Administración del Mercado Municipal, donde se detallan los afectados a efectos de exoneración de cobro del alquiler.

En igual sentido, se conoce copia de **Oficio CN-ARS-A1-262-2017 que suscribe el Dr Jaime Gutiérrez, Director Área Rectora de la Salud Alajuela 1, dice** "Como es de su estimable conocimiento, a raíz del siniestro que sufrió el pasado 20 de mayo del 2016 el edificio que alberga el Mercado Municipal de Alajuela; la parte del edificio conocida como bloque "A", quedó con serios daños estructurales y eléctricos, detallados en el informe EE34748-2016 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. A raíz de dicha situación, esta Institución, ha estado informándole a su persona y al Consejo Municipal el detalle de las inspecciones realizadas en forma conjunta con profesionales de su dependencia, de esta Área Rectora de Salud Alajuela 1 y personal de la Región Central Norte de este Ministerio. Según lo manifestado por los inquilinos afectados, ellos por sus propios medios remodelaron los locales comerciales de dicho bloque y reiniciaron sus labores comerciales. Desde el 05 de diciembre del 2016, se le solicitó la presentación de los estudios técnicos y cronograma de trabajo a realizar, como dicha solicitud no había sido atendida, el día jueves 02 de febrero de 2017, en reunión llevada a cabo en esta Área Rectora con su persona y otros funcionarios de su despacho, usted se comprometió a remitir en un lapso de 24 horas un oficio en el cual se especificara el criterio profesional de la empresa constructora de la obra, en donde se detallara los trabajos a realizar y si se debía o no cerrar el área afectada por el siniestro anterior para ejecutar los trabajos. A raíz de su atenta nota, recibida vía fax el día 03 de febrero del año en curso a las 15:54 horas, en donde la empresa constructora CONSORCIO ALPÍZAR Y ARDICÓN, dan respuesta a su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección Médica le otorga un plazo de 3 meses para que ejecute los trabajos según lo indicado por la empresa de marras en oficio fechado el 03 de febrero del 2017, suscrito por el Sr. Lester Saldaña R, Presidente de ARDICÓN SA y el Ing. David A. Alpízar H."

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Son algunas consideraciones al oficio del señor Alcalde, dice hacer una amnistía solamente a los Inquilinos que fueron afectados por el incendio, pero considero que todo el Mercado fue aceptado por el incendio en cuanto a venta, porque se pudo afectar un poco la merma de Inquilinos y de clientes en el mercado. En el punto dos dice que se autoriza a la Administración del mercado Municipal coordinar para que de ser posible se permita el traslado temporal de algunos inquilinos afectados a otros locales dentro del mismo mercado que no estén siendo utilizados, compañero Alonso y algunas personas tienen conocimiento de una problemática que tiene el local 207 que no está siendo en este momento utilizado, y que me preocupa que con esta autorización se pueda dar o subarrendar a algunas de las personas afectadas y que la patente de uso y el costo de dicho tramo siga cobrándose al dueño del tramo, cuando lo está usufructuando uno de los Inquilinos dañados, lo digo porque quedó la redacción muy general, no porque considere que eso vaya a hacer así, pero creo que la redacción debería ser más específica. Y también que aquí no queda claro que está el tramo 207 en estos momentos siendo afectados por

las construcciones que está siendo la Administración del lado de las Gradass, el tramo no se le permite abrir porque hay unas reparaciones en el sector sur porque están haciendo unas remodelación de unas gradass que tengo aquí el documento que corresponde a una contratación de MERLIN, inferior a 205 millones, dicho tramo está cerrado y tampoco está en esta lista de la Amnistía para que no incurra en cobro mientras esté cerrado y se estén haciendo esas reparaciones. Creo que no estoy en contra de votar este informe que nos da la Administración, pero sí considero que hay algunos inquilinos que están en este momento pasando por situaciones similares que sus tramos están cerrados, por obras de infraestructura a lo interno del mercado que no están dentro de este informe. Solamente, le pediría a la Administración del –mercado y a la administración municipal verificar si se han quedado por fuera algunos Inquilinos y pudieran ser incluidos dentro de los beneficios que da este informe que hoy nos pasa la Alcaldía Municipal.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Empiezo por el oficio **CN-ARS-A1-262-2017**, con relación a este oficio lo que otorga el Director de Área Rectora de Salud de Alajuela, son tres meses para ejecutar los trabajos, y lógicamente lo que se indicaba en la orden sanitaria eso todavía sigue en pie, los trabajos son para cumplir con esa orden sanitaria, precisamente, pero lo importante es que si uno va al mercado ahorita, el área afectada el Ministerio de Salud estableció una serie de señalización ahí, pero no hay impedimento para que pase la gente por ahí, no se ha tomado medidas para efectos de evitar cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los usuarios y entonces es importante tomar en consideración eso. Y también lo dicho por el compañero Luis Alfredo Guillén, aquí dice que se puedan trasladar a locales que no están siendo ocupados actualmente y lo extraño es a otros locales dentro del mismo mercado que no estén siendo utilizados, o sea, cuántos locales no están siendo utilizados, por qué esos locales no están siendo utilizados, por qué no se han sacado a remate esos locales, porque lógicamente que para la Municipalidad, el tema de los locales es importante que sean ocupados para efecto de lo que significa los ingresos a la Municipalidad. Pero no se indican cuántos locales están desocupados, ni cuánta gente se va a beneficiar con ellos y cuál va a hacer el criterio de selección de los afectados para la selección de esos locales. Me parece, conveniente que nosotros tuviéramos esos detalles para efecto de poder y fundamentalmente no cometer injusticias aquí, o dejar el asunto que sea abierto y sin tener las condiciones y demás del tema del mercado. Y lógicamente que importante que la Administración tome las medidas si no lo ha hecho todavía las medidas para la seguridad de los Municipales o visitantes al mercado.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Como nos están grabando para el Mercado vamos aprovechar para enviar un saludo para todos los Inquilinos y decirles aquí al Concejo Municipal, que ninguna administración y eso o saben ustedes ha invertido tantísimos recursos en el mercado municipal desde hace cinco años como esta. Y esto tampoco es para echarse flores, era necesario el mercado estaba realmente abandonado. Hemos invertido muchísimo dinero y llegamos a negociaciones importantes con los Inquilinos ahora la gran ventaja es que todos los años a partir de las negociaciones van a crear recursos para reinvertir dentro de una comisión con que se trabaja. Por supuesto que nadie quería que el mercado se incendiara evidentemente. El tema es que al incendiarse se hicieron básicamente, esto se ha manejado en tres etapas entendiendo que para la Administración no es tan fácil agarrar una chequera e ir a contratar una empresa y arreglar las cosas, hay todo un procedimiento y ustedes

fueron testigos porque aquí se trajeron presupuestos extraordinarios para incluir los doscientos millones que estamos invirtiendo de más, doscientos millones que aprobó este Concejo Municipal. La primera fue abordar la emergencia para tratar de apoyar lo que había sucedido, labores de limpieza etc., la segunda fue permitir que alrededor de veinte Inquilinos afectados pudieran restaurar con el apoyo nuestro los locales y pudieran operar nuevamente cosa que ha venido sucediendo y lo tercero fue la contratación de los arreglos que son dos vías: Una zona en la parte de electricidad y otra zona la parte de la estructura. En esas dos vías nosotros llegamos a unas conversaciones con los Inquilinos para que las labores empezaran en enero para no interrumpir el flujo normal de actividad del mercado en el mes de diciembre. Así se acordó con ellos, ahora en el mes de diciembre recibimos la ORDEN SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD, nosotros hicimos un excitativa al Ministerio para que no se clausurara esa zona en particular para no afectar a los Inquilinos, la semana pasada el Ministerio de Salud, nos rechazó digamos esta solicitud. Estuve en una reunión con el Director don Jaime Gutiérrez ellos dijeron que la ORDEN SANITARIA debía de ejecutarse de inmediato, eso significaba que no solo durante el proceso que se realizaran las obras sino desde ese momento debía de clausurarse esa zona por razones de riesgo. Entonces, llegamos a un acuerdo para que esa ORDEN se aplicara a partir de este lunes, hablamos con los Inquilinos que son aproximadamente 20 y ayer tuvimos una reunión con todos. ¿Qué es lo que los Inquilinos plantean? Dos cosas: Una que los locales que eventualmente puedan tener acceso a otros pasillos que no donde se van a realizar las obras puedan abrir parcialmente, es decir que haya locales que aunque no puedan abrir todo el local puedan abrir una parte para seguir operando, en esas circunstancias están prácticamente todos, alrededor de 16, nuestra gente con el Ministerio de Salud va a revisar si eso es posible o no, hoy iban a hacer una inspección con la idea que sigan funcionando y los que del todo no puedan abrir es ahí donde entra el tema. Lo que pasa es que probablemente la nota está mal redactada, no es ocupar, ahí no hay locales desocupados lo que hay son espacios dentro del mercado que se podrían habilitar para que algunas de las personas puedan seguir con sus actividades. Entonces, la idea que se habló con ellos es tratar de reubicar a esas personas en algunas zonas en particular como se hizo en el incendio, que se habilitaron las partes de afuera para que ellos sigan operando durante aproximadamente 3 meses que duran los trabajos, en esa línea no es en cuanto a locales, evidentemente todos tienen propietarios y eso entraría en un conflicto con respecto ese tema. En cuanto al pago si bien es cierto que podría decirse que todo el mercado se vio afectado en su momento, o cierto es que estamos hablando de los locales en particular se ven afectados por la orden sanitaria en este momento y durante el tiempo de las labores, eso fue lo que ellos plantearon. Lo transmito aquí, me parece si a ustedes les parece que podríamos trasladar este tema a una comisión en que rápidamente de aquí a la próxima semana tome una resolución al respecto. Tal vez, a la Comisión de Gobierno y Administración con el compromiso que nos reunamos eventualmente, nos veamos a ellos y que de aquí al martes tomemos una resolución, porque sí los locales en estos momentos están cerrados en esa zona. Tiene razón don José Luis, hay que acordonar bien la zona obviamente, ya empezaron las labores, en esa zona en particular todavía no están trabajando tal vez por eso, es esa situación. Hoy conversé con el señor Ministro que amablemente me llamó el señor Ministro de Salud y él está enterado y nos dijo que el Ministerio de Salud está en disposición de acompañar a la municipalidad en cualquier solución que permita mantener aunque sea una operación parcial de esos locales y de emitir con nosotros las órdenes o directrices que sea necesario para poder evitar que sufran más perjuicio los

compañeros que están en esa situación. Pasemos la solicitud que eventualmente procede la amnistía en el pago del alquiler, quienes son específicamente los locales que se van a ver afectados por esa situación, cuáles de esos pueden abrir parcialmente y cuáles no, también para analizar alguna propuesta de la administración en cuanto a ubicación, de los que eventualmente tengan que cerrar completamente de esa manera resolvemos el asunto y no lo decidimos en este momento que no tenemos todos los elementos. Pero sí en el ánimo repito se que en el Concejo es así, porque aprobó los doscientos millones de colones para remodelación en el ánimo de ayudarles a los inquilinos que muy amablemente, se ajustaron a la orden sanitaria y hoy tienen sus locales cerrados y atendiendo esa directriz.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Para preguntar por un par de cosas que me parecen importantes al respecto: Si se ha colaborado con los Inquilinos afectados con respecto a pago de ciertas situaciones y aún están recibiendo porque eventualmente valdría la pena evaluar si esa amnistía se puede hacer retroactiva un poquito para atrás en virtud de a afectación de estos inquilinos, que no sea solamente en este tiempo.

R/ Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Tal vez una aclaración en los locales estos han estado abiertos y operando normalmente hasta el sábado, no ha habido ninguna queja al respecto, ellos hicieron algún esfuerzo con el apoyo nuestro para restaurar los que se habían visto afectados, claro hay zonas donde la instalación eléctrica que no se ve nada bien, pero ha estado funcionando y que es en lo que están trabajando en estos momentos. Entonces, digamos que hasta el momento no ha habido ninguna solitud en ese sentido, han estado trabajando todos normalmente. Sería a partir de la ORDEN SANITARIA, a partir del lunes.

-Continúa doña María del Rosario Rivera Rodríguez

La otra es si se tiene alguna idea de cómo asegurar la equidad en la creación de estos espacios alternativos para estos inquilinos afectados mientras tanto.

R/ Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Tal vez, hay una aclaración si logramos determinar con el Ministerio de Salud, que hay 15 ó 16 Inquilinos que pueden abrir parcialmente los locales, es decir abrir por detrás, un costado que no sea en la zona que hay que clausurar, entonces quienes se verían mayor afectados serían muy pocos porque estamos hablando de 4 ó 5 hicimos el conteo el otro día. Entonces, tendríamos que preparar una propuesta de la Administración del Mercado para ver si es posible que esos 4 ó 5 puedan reubicarse en alguna parte del mercado como se hizo cuando ocurrió el incendio. Evidentemente, hay condicione, si estamos hablando de una soda, cocina diría que si les parece podríamos pedirle a la administración que haga esa propuesta para que ustedes la vean, eventualmente sería en algún espacio de pasillo, de área común simple y sencillamente para evitar que no puedan tener el sustento que ellos están acostumbrados siempre con la afectación que tendrá tanto los que pueden abrir parcialmente tendrán una afectación en la baja de las ventas, por eso se propone el tema a ellos apoyarlos con el tema del Alquiler que sería una posibilidad que ya se hizo en su momento y creo que vale la pena volver a retomar mientras esté listo el asunto.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Solamente aclarar que lo dicho no es que estemos en contra de estas propuestas para efecto de ordenar el tema inclusive, vamos a ver seguidamente un punto donde va a haber espacio, la entrega del local 230 que está en agenda acá y las condiciones de ese local que son bastantes amplias a otros, puede dar facilidad para esos efectos. De tal manera que ahora que veamos ese punto quizás se pueda tomar en consideración esa circunstancias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINE Y LA NUEVA PROPUESTA QUE ENTREGARÁ EL SEÑOR ALCALDE, PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Javier de Oña Manzano, Representante Legal INDUSTRIAS DOYCO, S.A. cédula Jurídica 3-101-010473 hace formal devolución del local N° 230 ubicado en el Mercado Municipal del Cantón Central de Alajuela el cual fue desocupado desde el pasado 30 de diciembre de 2016 tal como lo certifica el acta notarial del Bufete Roig Mora que se aporta en originar además solicitamos la eliminación del cobro correspondiente al arrendamiento de dicho local del -mes de Enero 2017 por 0572,972.86.La devolución física del local se tramitará de manera directa con la administración del Mercado Central el próximo lunes 30 de Enero 2017". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINEN EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO : Sr. Cecilia María Herrera Alfaro, portadora de la cédula de identidad 2-383-527, en mi condición de viuda (cónyuge supérstite) del señor José Rodríguez Morera, cédula 2-133-716, por este medio solicito la aprobación de un permiso (licencia) municipal para venta estacionaria de verduras a mi nombre, con fundamento en lo dispuesto en el reglamento general de patentes de la Municipalidad de Alajuela y los siguientes hechos: 1- Que quien en vida fuera mi esposo, José Rodríguez Morera, cédula 2-133-716, tiene a su nombre una patente estacionaria de la Municipalidad de Alajuela para venta de verduras en Alajuela centro, contiguo a la zapatería Par2. 2- Que dicho señor falleció el día primero de enero del 2017 como consta en el acta oficial y documentación adjunta. 3- Que como lo demuestro con la certificación adjunta del Registro Civil del 26 de enero de este año, soy la esposa -hoy viuda- de dicho patentado. 4- Que en dicha condición y con base en los anteriores hechos y lo dispuesto en el reglamento citado, dentro del plazo fijado en dicho reglamento en tiempo y forma solicito a la Municipalidad de Alajuela que me conceda una NUEVO PERMISO licencia o patente estacionaria para ejercer la misma actividad citada en el mismo sitio, todo según lo dispone la norma aplicable. Solicito dejar sin efecto cualquier solicitud anterior a mi nombre, resolver esta solicitud a derecho y que lo respectivo se me notifique al tel. 6295-8087". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINEN EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Copia del Oficio MA-A-204-2017, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "Ante el cierre de los dos

carriles del puente Virilla en la Autopista General Cañas con sentido Alajuela San José; hemos de indicar que también la Municipalidad de Alajuela se verá afectada directamente. Esto dado que los residuos (basura) generados en este cantón, aproximadamente 211.000,00 kg diarios, son dispuestos finalmente en el relleno sanitario La Uruca, ubicado en la comunidad de La Carpió, distrito La Uruca, provincia San José. Siendo el servicio de Manejo de residuos (recolección de basura) prestado a los más de 283.000,00 habitantes del cantón; un servicio público de inminente relación con la salud y el ambiente según la Ley General de Salud, el Código Municipal y más recientemente la Ley 8839; respetuosamente le solicito que durante dicho cierre, se valore permitir el paso de estos camiones articulados de 48 pies de largo, así como de los camiones recolectores, ambos encargados de acarrear los residuos municipales hasta el relleno sanitario supracitado. De ser así favor indicar si estos vehículos pueden circular durante las 24 horas al día. Cabe destacar que estos vehículos son propiedad de una empresa privada debidamente contratada por este gobierno local. Como Municipalidad estamos tomando una serie de medidas tendientes a minimizar el impacto de esta situación. No obstante, al encontrarse el sitio contratado fuera de nuestro cantón y en la ruta de cierre, nos vemos obligados a solicitar su imprescindible colaboración." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-200-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacòn Alcalde Municipal, dice "Para conocimiento y aprobación: por parte del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-MASCI-N°001-2017, del Subproceso de Control Interno, este remite informe sobre evaluación GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, conforme a la Ley General de Control Interno 8292 y especificaciones de la Contraloría General de la República. Adjunto anexo para mejor resolver. **Oficio N° MA-MASCI-N°001-2017**, que suscribe Licdo Lorena Peñaranda Segreda, se adjunta Informe sobre evaluación Grado de Madurez del Sistema de Control Interno, conforme a Ley General de Control Interno 8292 y especificaciones de la Contraloría General de la República. Lo anterior, para que una vez avalado el presente Informe, sea elevado a los Miembros del Concejo para su aprobación y consideraciones. La presente evaluación mide el Grado de madurez del Sistema de Control Interno, alcanzado en el presente **año 2016** por la Municipalidad de Alajuela según Modelo emitido por la Contraloría General de la República, respecto de análisis de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, a saber: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Seguimiento. Según acuerdo tomado por los miembros de la Comisión Ejecutiva de Control Interno, el día 24 de octubre del 2013, Artículo IV, dice literalmente: *"Respecto a la Evaluación de Grado de Madurez Institucional, y con el fin de cumplir con lo estipulado por el Órgano Contralor, conforme a la Ley General de Control Interno, lineamientos internos y la experiencia institucional referida, y conforme a propuestas, se acuerda que dichas evaluaciones anuales serán aplicadas por las Comisiones de Control Interno."*

Respecto a este tema es necesario capacitar en la materia de Madurez a los directores para posteriormente introducirlos en la Evaluación, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, y la transparencia administrativa, por medio de la mejora continua y una evaluación clara de parte de conocedores en la materia para la interpretación y el análisis del Grado de madurez en que se encuentra la Institución, para conocimiento del Alcalde, del Concejo Municipal y una vez aprobado por sus miembros, los resultados sean de conocimiento general. La herramienta permite conocer en el transcurso del tiempo el grado de madurez logrado, desde una óptica global de la Institución, y las propuestas para mejorar al estado.

2. METODOLOGÍA

La aplicación del Instrumento fue realizada por los miembros de la Comisión Ejecutiva de Control Interno y la Comisión de Valoración del Riesgo Institucional.

El modelo comprende los componentes funcionales del Sistema de Control Interno, así como sus atributos, conforme a normativa, y los posibles estados que describen la evolución de cada uno de ellos.

Los componentes funcionales son **1)** Ambiente de control, **2)** Valoración del riesgo, **3)** Actividades de control, **4)** Sistemas de información y **5)** Seguimiento del sistema de control interno.

Por otro lado, la herramienta comprende respecto de los atributos los rangos que podrían asumir en **cinco posibles estados**, conforme a la siguiente escala evolutiva:

Incipiente:

Existe evidencia de que la institución ha emprendido esfuerzos aislados para el establecimiento del sistema de control interno; sin embargo, aún no se ha reconocido su importancia. El enfoque general en relación con el control interno es desorganizado.

Novato:

Se han instaurado procesos que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno. Se empieza a generalizar el compromiso, pero éste se manifiesta principalmente en la administración superior.

Competente:

Los procedimientos se han estandarizado y documentado, y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador.

Diestro: Se han instaurado procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.

Experto: Los procesos se han refinado hasta un nivel de mejor práctica, se basan en los resultados de mejoras continuas y la generación de iniciativas innovadoras. El control interno se ha integrado de manera natural con las operaciones y el flujo de trabajo, brindando herramientas para mejorar la calidad y la efectividad, y haciendo que la organización se adapte de manera rápida.

2.1. Alcance Cubre Período de Diciembre 2015 a Noviembre 2016.

3. RESUMEN EJECUTIVO

Resultados avance Grado de Madurez del Sistema de Control Interno: De acuerdo a los enunciados anteriormente descritos, es necesario señalar que los resultados del año 2012, nos mantenían en un grado de Madurez en la escala de calificación "**Competente**", sin embargo conforme a los resultados obtenidos mediante el análisis realizado por los miembros de la Comisión Ejecutiva de Control Interno Institucional, correspondientes el año 2013, se logró un avance al grado de madurez que nos ubica en un plano de "**Competente, más cercano al Diestro**", ya que hemos podido escalar en los componentes Valoración de Riesgo y Seguimiento". Dicho avance se logró por los esfuerzos realizados a nivel institucional tanto del Jerarca como de los titulares subordinados. A la vez se lograron establecer programas para el tratamiento de algunos riesgos que afectan la institución, iniciando con los tres riesgos más relevantes a nivel global para continuar en los próximos meses con los siguientes riesgos relevantes, a los cuales se les tratará por etapas y conforme a criterio de la Comisión de Valoración de Riesgo Institucional. Con el fin de bajar los niveles tanto de probabilidad como del impacto municipal, y ubicarlos en parámetros aceptables de acuerdo a políticas institucionales y mediante medidas aplicadas, conforme al grado de atención¹ relacionado.

¹Atención: Grado de atención en que se encuentra el atributo, sea Alta, máxima y Baja, Madurez 2014

Respecto a la evaluación **2014** nos ubicamos en un nivel de Madurez "Diestro", esto se ha logrado a través de seguimiento continuo, visitas y entrevistas a los titulares para asesorarlos en la materia, previniendo la necesidad que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Durante el 2015 nos mantenemos en el nivel de madurez Diestro, aunque se cumplieron las metas no se logró avanzar lo esperado, debido a falta de mayor apoyo, ya que no se implementaron **todos** los acuerdos necesarios que el concejo emitió para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en apoyo a las actividades de este Subproceso Control Interno. Se logró incorporar recursos para la revaloración de la plaza del funcionario de apoyo, lo cual se solicitó hace varios años, sin embargo a pesar el acuerdo del concejo y oficios de la Alcaldía para que se incluyera una plaza más, el Departamento de Recursos Humanos, por motivos desconocidos por este subproceso, no incorporó la nueva plaza, que se solicitó como medida de administración de riesgos en el manejo del Sistema Delphos Continuum, y el cual es uno de los proyectos que se desarrollan para lograr mayor calidad en el SIC, especialmente los Sistemas de Evaluación de Control Interno en el Delphos Continuum con el fin de que se puedan obtener mejores resultados, y mejorar el control y el seguimiento que además involucra alertas, y permitirá desarrollar la Calidad del

Seguimiento de planes y tratamientos y de contingencia necesarios, que permitirá mejorar la calidad de las actividades. Se esperaba en el 2016 contar con los recursos necesarios para avanzar al grado correspondiente, por un lado que se implemente recurso humano para el manejo del Sistema Delphos, y sus requerimientos, tal y como lo había aprobado el Concejo Municipal, desde el 2007, criterios de Auditoría y Contraloría General de la República y últimos acuerdo en firme de los miembros del Concejo Municipal 2015, los cuales constan en Actas, custodiadas por la Secretaría del Concejo. Asimismo contar con los recursos para capacitación a los administradores de los Sistemas y Gestores de Control Interno para lograr mayor expertis del personal que corresponde a este Subproceso para que el conocimiento a los titulares sea trasladado de manera idónea al personal municipal en áreas relacionadas al tema de control interno. Asimismo que se continúe con las capacitaciones a los titulares aprovechando recursos propios y contrataciones necesarias.

Durante el 2017 se espera contar con los recursos necesarios para implementar las medidas correctivas que se arrastran hace unos años y así lograr un mayor grado de madurez y mejorar en la calificación que la Contraloría aplicará en el siguiente Rancking.

Cuadro N° 1: Comparación grado de madurez por componente, obtenido 2014 con relación al 2015 y 2016

Madurez 2014

ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	72	Diestro
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	60	Competente
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	80	Diestro
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	65	Competente
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	70	Competente
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	85	Diestro

Madurez 2015

ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	76	
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	60	Competente
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	85	Diestro
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	70	Competente
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACION	80	Competente
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	85	Diestro

Madurez 2016

ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	76	Diestro
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	60	Competente
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	85	Diestro
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	70	Competente
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80	Competente
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	85	Diestro

En los cuadros anteriores se compara el grado de madurez 2014,2015 y 2016. Durante el año 2014 el cual obtiene en general un porcentaje de 72% calificado con el grado Diestro, con algunos logros a nivel institucional que han permitido avanzar. Respecto al año 2015 se logra subir a un 76% sin embargo debido a que persisten algunas debilidades continuamos en el grado Diestro. En la evaluación aplicada del 2016 se repite el porcentaje de 76% , esto por cuanto es necesario aplicar algunas medidas, y retomar algunos temas para mejorar componentes que aún no avanzan, a falta principalmente de recursos, para lo cual se deben tomar las acciones correspondientes con el fin de lograr Fortalecer el Sistema de Control Interno y avanzar

Durante el período 2016 se avanzó en porcentajes mínimos los cuales es difícil reflejar en los resultados finales, **ya que no se obtuvieron los recursos necesarios para lograr el avance esperado**. Sin embargo se dará seguimiento por medio del planteamiento de propuestas y medidas que permitirán dicho avance, siempre y cuando exista voluntad y apoyo necesario, para la implementación de medidas, para lograr un mayor grado de madurez en el 2017.

Cuadro N°2: Avance conforme al grado de atención

ATENCIÓN ALTA	ATENCIÓN MEDIA	ATENCIÓN LEVE
	Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	
	1.1 – Compromiso 1.2 – Ética 1.3 – Personal	
1.4 – Estructura		
	Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	
	2.1 – Marco orientador 2.2 – Herramienta para administración de la información	

	2.3 – Funcionamiento del SEVRI	2.4 – Documentación y comunicación
	Sección 3 – ACTIVIDADES DE CONTROL	
	3.1 – Características de las actividades de control 3.2 – Alcance de las actividades de control 3.3 – Formalidad de las actividades de control 3.4 – Aplicación de las actividades de control	
	Sección 4 – SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	4.1 – Alcance de los sistemas de información 4.2 – Calidad de la información 4.3 – Calidad de la comunicación 4.4 – Control de los sistemas de información	
	Sección 5 – SEGUIMIENTO DEL SCI	
	5.1 – Participantes en el seguimiento del SCI 5.2 – Formalidad del seguimiento del SCI 5.3 – Alcance del seguimiento del SCI	5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema

Respecto al Cuadro N° 2, se realiza un resumen del estado en que se encuentra el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Alajuela, conforme a los cinco componentes de la Ley General de Control Interno, dependiendo del **grado de atención** en que se ubica. Durante presente año 2014 y 2015 se obtuvieron logros importantes a nivel institucional, sin embargo, no se logró superar la meta, debido a la falta de apoyo respecto a los recursos requeridos, manteniendo los mismos niveles de atención en este componente. Para tomar las medidas correctivas en el 2016 debe lograrse un mayor ambiente de apoyo institucional a nivel gerencial, para que baje a la escala de atención a leve y lograr las metas, así obtener un mayor avance en el grado de madurez con nivel "Diestro" Igualmente durante el 2016 fue difícil superar la meta programada, en especial por la necesidad de contar con mayores recursos lo cual se espera se aplique para el próximo presupuesto.

4. COMPONENTES Y ATRIBUTOS EVALUADOS

4.1. Ambiente de Control

4.1.1. Ética y compromiso

Se mantiene el índice de madurez en grado "Competente en este subcomponente", por cuanto no se realizaron las actividades programadas 2016 en el tema, esto por cuanto las autoridades no avalan aún las actividades para promocionar el Código de Conducta. A pesar de lo anterior el Concejo aprobó que se aplicaran las actividades programadas en materia Ética, no se ha podido continuar con dicha programación, ya que a la fecha no se ha obtenido el aval para ejecutarla.

En la actualidad se están tomando las medidas por parte de este Subproceso con el fin de mejorar este aspecto que permitirá un mayor compromiso en los funcionarios conforme a su competencia, y en pro de mejorar la gestión administrativa. Aclarando que para este logro se requiere del apoyo, la voluntad política y la decisión de la Administración.

Qué falta para lograr el siguiente grado:

Se mantienen las mismas actividades 2016: Desarrollar una Mayor promoción e implementación del Código de Conducta, por medio de talleres participativos involucrando al personal de la institución a realizar revisiones para mejorar el compromiso y revisando políticas actuales conforme a legislación en materia Ética y compromiso, para que los funcionarios orienten sus conductas hacia las buenas prácticas, relacionadas a la actuación de las personas funcionarias de esta municipalidad, congruentes con la filosofía y objetivos institucionales, en el marco de transparencia, satisfacción y respeto, a la vez que puedan conocer mejor las consecuencias de conductas no deseadas **que podrían dañar las arcas y la imagen institucional, lo cual se constituye en un riesgo inherente a nuestra institución.**

Se debe realizar evaluación de conocimientos sobre la Ética Institucional, por medio de entrevistas o cuestionarios elaborados a la medida municipal, dirigido tanto al usuario interno como al externo, con el fin de medir el conocimiento y desarrollo logrado a la fecha en el tema.

Solicitar mayor apoyo a las autoridades competentes, con el fin de que se implementen los acuerdos del concejo para la facilitación de recursos materiales, humanos y económicos, así como el espacio físico necesario para el análisis y evaluación que se realiza en esta Dependencia.

Durante el 2017 se deben revisar las medidas propuestas el año 2016 a lo que se hace referencia en líneas anteriores.

Sería importante que la Administración revise el cumplimiento de las Comisiones de Control Interno para obtener mayor apoyo en las actividades programadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Se colocarán carteles en los que se incluya el Marco Estratégico Institucional con el fin de que todos los miembros de la Institución conozcan el rumbo institucional.

4.1.2. Estructura: Persiste la inconcreción en el tema de estructura organizacional, el convenio con el Servicio Civil no tuvo avances ya que se envió al concejo de manera incompleta, no se ha logrado concretar por parte de las autoridades municipales y se debe doblar el esfuerzo respecto a este tema, a inicios del 2016, con el fin de que se tomen las decisiones que permitan el cometido, al logro de los objetivos institucionales.

Durante el 2017 se dará seguimiento a algunos aspectos incluidos en el Estudio del Servicio Civil entre ellos estructura organizacional y Cargas de trabajo, para lo cual este Subproceso creará comisiones de apoyo.

Qué falta para lograr el siguiente grado:

Es necesario que la Administración involucre en este tema al Subproceso Control Interno, ya que es parte de las actividades conforme lo dispone el manual básico de organización vigente evaluar **la estructura institucional**, entre otras.

Debido a que han pasado más de cinco años del Convenio Servicio Civil/Municipalidad y no se ha definido una propuesta formal, para que la Estructura se ajuste conforme a los requerimientos de la dinámica institucional, su entorno y los riesgos relevantes, tal y como lo señala la Normativa Técnica Vigente de Control Interno, es necesario que se establezcan tiempos de respuestas adecuados a la realidad institucional y se realicen los estudios necesarios respecto a las cargas de trabajo.

Deben corregirse las inconsistencias encontradas en Unidades tomadas aleatoriamente por parte de este Subproceso Control Interno en cuanto a los siguientes conceptos:

- Autoridad: Rompimiento de la unidad de mando
- Delegación de funciones
- Valoración y Estudio de cargas de trabajo
- Funcionalidad de áreas de trabajo

- Nombramientos informales y responsabilidades de Titulares conforme al Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, estatus físico y presupuestario. Casos de las siguientes unidades:

Depuración: Conforme a esta dependencia **no** se ha profesionalizado la plaza, es necesario realizar estudio según cargas de trabajo y naturaleza de las funciones, ya que las funciones que se llevan a cabo se consideran de alto volumen y se administran datos sensibles los cuales deben ser analizados para la toma de decisiones desarrollado bajo la supervisión del coordinador de esta actividad, en estricto apego a los procedimientos, manuales y normas establecidas.

En esta dependencia se están llevando a cabo los procesos de control Interno y valoración riesgos relevantes.

Control fiscal y urbano: Se mantiene la situación en el Proceso de Control Fiscal y Urbano, para lo cual se deben tomar las medidas necesarias a causa de la inestabilidad estructural que podría afectar el Servicio. La funcionaria responsabilizada aún no ha sido ubicada presupuestariamente.

En esta unidad se llevan a cabo los procesos de Autoevaluación y Riesgos.

Incubación de empresas: Relacionado a la dependencia Incubación de Empresas, se deben tomar medidas urgentes con el fin de lograr estabilidad y seguridad en la clase de puesto que la profesional realiza.

Algunas Actividades, especialmente de seguimiento y Riesgos no se registran en archivos de este Subproceso.

Actualmente la funcionaria responsable fue trasladada a otra dependencia.

Terminales: Esta nueva unidad se creó con base a requerimientos de la Contraloría General de la República y según información ya ha sido incluida en la estructura organizacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los Alajuelenses por medio de una estación donde se cumpla con requisitos de seguridad y buenos servicios necesarios a quien los utiliza, para brindar una mejor imagen de Alajuela por medio de un sistema auto sostenible que se inserta en el mismo servicio.

Esta Dependencia cuenta con la implementación de los procesos Autoevaluación y Sevri.

En cuanto al SEVRIMA se están revisando los riesgos identificados para incluirlos en el mapa de riesgos institucional, esto por cuanto es una unidad nueva dentro de la estructura.

Es necesario que se valore mayores recursos para implementar la programación.

4.2. Valoración del Riesgo

Se ha logrado un gran avance Institucional en los atributos este componente en el cual pasamos a un grado "Competente" en el 2012 y un logro mayor en el 2013 ubicándonos en este componente en el 2014 en un grado de Madurez "Diestro". Nos mantenemos en dicho nivel en el año 2015, avanzando en forma pausada, ya que para avanzar aún más necesitamos mayores recursos, se necesita emprender acciones que con la ayuda de la administración y apoyo del Concejo, así como de las Comisiones de Control Interno, desarrollen opciones y medidas para bajar el ni el nivel del Riesgo Institucional.

Es necesario que la administración implemente acuerdos del Concejo, para que esta dependencia de Control Interno tenga un contenido económico en su presupuesto que el mismo sea más congruente a las medidas correctivas que se soliciten.

Para lograr mejores condiciones en el 2016 respecto al grado de madurez, es necesario mayor adiestramiento y capacitación para los funcionarios de la dependencia de Control Interno y buscar la calidad del Sistema Delphos continuum será necesario mayor adiestramiento para lograr un manejo más adecuado a los administradores, del mismo y obtener información más adecuado que coadyuve con la toma de decisiones al logro de los objetivos planteados. Se debe aprovechar las opciones que brinda dicho Sistema

Durante el año 2017 es necesario implementar mayor capacitación y respaldo a los riesgos institucionales especialmente en recursos para implementar los planes para la Administración de riesgos relevantes-

4.2.1. Herramienta: Se están llevando acciones de mejora para el uso correcto del Sistema, y aprovechamiento de la herramienta que permiten valorar y dar seguimiento a los riesgos relevantes. **Para el análisis y seguimiento de los planes de administración del riesgo, es necesario un funcionario encargado de las acciones y alertas entre otros,** del Sistema **Delphos Continuum** con el fin de dar seguimiento a las mejoras propuestas.

Que falta?

Es necesario que se doten recursos humanos y económicos para el adiestramiento en la Herramienta Delphos Continuum para desarrollar y ampliar la gama de opciones y facilidades del Sistema y que pueda transmitirse la información a todos los titulares.

4.2.2. Funcionamiento

Se están llevando a cabo actividades de revisión y afinamiento, de los riesgos que se encuentran dentro del Sistema Delphos Continuum, así como de controles y tratamientos que se han insertado para el plan de tratamientos de dichos riesgos.

Se ha sugerido a los titulares que documenten los cambios que sean necesarios.

Actualmente se introdujeron **6 riesgos relevantes institucionales, los cuales son administrados por las Comisiones de Control Interno y los dueños de procesos,** cuentan con planes y propuestas para minimizar los niveles conforme a los parámetros de aceptabilidad de riesgos institucionales.

Los titulares han sido capacitados, y se están capacitando algunos coordinadores que recién inician en algunas unidades, a la vez se están llevando a cabo algunos adiestramientos para el correcto uso y administración de la información. Se refleja en el Sistema Delphos Continuum para la Gestión de Riesgos de la Municipalidad, el mapa de riesgos de cada dependencia y el mapa de riesgos relevantes a nivel institucional. Información que servirá para la toma de decisiones y el Plan de tratamiento para la Administración de los riesgos relevantes.

Asimismo, se emitieron las claves para que cada uno de los titulares implemente, evalúen y den seguimiento a los planes para la Administración de riesgos relevantes conforme a su competencia. Para el 2017 se contará con la utilización del Sistema de Consultas que servirá también para que se pueda realizar sus monitores con mayor facilidad.

Qué falta?

Dotación de Recursos a este Subproceso, los cuales fueron insertados al PAO

Dar seguimiento y Revisar si se están insertando al PAO las necesidades para minimizar los niveles de riesgos tanto de las dependencias como los Institucionales.

4.2.3. Documentación y comunicación

Tanto el Jerarca Administrativo como los Titulares y el Concejo Municipal poseen las claves necesarias para revisar los riesgos conforme a su área de competencia, a la vez tienen conocimiento de los principales riesgos a nivel de Unidades así como los institucionales. Dichas comunicaciones se encuentran documentadas y registradas en el Sistema.

Los resultados de Valoración de Riesgos se deben revisar, evaluar y ajustarse periódicamente, así como sustentarse en un proceso de planificación estratégica y operativa institucional.

Se han enviado notas y correos con el objetivo de que cada responsable revise los niveles de riesgos y los planes correspondientes, Enviar información a la Alcaldía sobre el cumplimiento de este atributo, para que se aplique lo que corresponda a los titulares que aún no avanzan en este tema.

4.2.4. Marco Orientador

“Modificaciones del SEVRIMA 2013” se envió al Concejo, el cual fue aprobado para su implementación. Sin embargo, se revisará dicho marco en el 2015 con el fin de tomar medidas si es necesario con respecto algún cambio del entorno, especialmente se revisarán los parámetros de evaluación.

Qué falta?

Según la Normativa de Control Interno, la Valoración del Riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos

correspondientes. Se realizaron talleres y se insistió en la necesidad de que los resultados sobre medidas de administración en la gestión de riesgos relevantes sean introducidos en los Planes anuales operativos, para lo cual la administración debe tomar las provisiones necesarias para cumplir con lo establecido en la normativa técnica y jurídica vigente. Para el 2017 es necesario que se tome en cuenta que el Sistema Delphos Continuum cuenta con sistemas de indicadores de cumplimiento y una serie de acciones sensibles que requieren MAYOR ATENCIÓN, es **necesario que se dote al Subproceso Control Interno de mayor recursos tanto para los administradores del Sistema como para actividades de capacitación que involucra todos los titulares** de Procesos, Subprocesos y Actividades, así como un funcionario, para apoyo de estas labores, las cuales además de administración y seguimiento cuentan con un sistema de alertas a que deben ser monitoreadas diariamente para el cumplimiento de su efectiva aplicación. Por lo que respecta a esta necesidad, el Subproceso Control Interno requiere de un profesional bachiller encargado de dar Control y Seguimiento Sistemático y coadyuvar con asistencia en labores de apoyo a la Coordinación del Subproceso.

4.3. Actividades de Control

Conforme lo establecen las normas de control Interno para el Sector Público punto 4.2: Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos: **a.** Integración a la gestión. Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, con observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos

b. *Respuesta a riesgos. Las actividades de control deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el comportamiento de esos riesgos.*

Qué falta?

Durante el 2017 Incorporar de manera paulatina los requisitos en cada uno de los procedimientos y los riesgos inherentes con el fin de evitar la materialización de los mismos que puedan identificarse mediante las operaciones diarias.

Verificar el cumplimiento de la verificación constante y las actividades que contemplan la Gestión de Proyectos, conforme lo establecen los cinco requisitos para dicha Gestión conforme las normas de Control Interno para el Sector Público:

- a. La identificación de cada proyecto
- b. La designación de un responsable del proyecto
- c. La planificación, la supervisión y el control de avance
- d. El establecimiento de un sistema de información y seguimiento
- e. La evaluación posterior

4.3.1. Formalidad de las Actividades de Control

Además de dictarse la Política Institucional, circular N° 43 de la Alcaldía Municipal, el 10 de setiembre del 2013 sobre Manuales de Procedimiento, con el fin de que los titulares mantengan sus manuales foliados dentro de sus departamentos, custodiados de una manera ordenada, con los respectivos cambios en las bitácoras, actualizados y con libre acceso a los interesados internos y externos. Así mismo en el 2014 se ha planteado al señor Alcalde una política para la aprobación y modificación de procedimientos, con el fin de que exista un control más adecuado en los cambios realizados a la actualización de dichos documentos.

Con el fin de dar control y seguimiento de dicha política, este Subproceso de Control Interno realizó visitas aleatorias con el fin de verificar el cumplimiento por parte de los titulares, y el cumplimiento de las directrices emitidas por la Alcaldía.

Durante el 2017, se doblarán esfuerzos para crear cultura en los titulares sobre la formalidad de las actividades de control, especialmente en cuanto a los riesgos relevantes.

4.3.2. Características de las actividades de Control:

Conforme a la estructura de los manuales de procedimiento, se han incluido características más importantes, con el fin de estandarizar la información.

4.3.3. Alcance de las Actividades de Control:

El alcance de las Actividades de control cubre gran totalidad de los procedimientos de la institución.

4.3.4. Aplicación de las Actividades de Control

Se aplican los criterios conforme a Normas de Control Interno y Políticas Institucionales.

Qué falta para lograr el siguiente grado

Se visitas o talleres prácticos con el fin de que los funcionarios puedan optimizar los procedimientos conforme a su área de competencia, a falta de recursos no se pudo concluir con los talleres indicados

Durante el 2016 se pretende concluir con la revisión de los manuales institucionales, con el fin de lograr la calidad de las operaciones, que contribuya al buen servicio y la transparencia institucional.

Durante el 2017 se re4alizará una revisión sobre el cumplimiento de la elaboración de Manuales de la Institución.

4.4. Sistemas de información y Comunicación

Conforme a los resultados del año 2012 la atención requerida en la mayoría de atributos de este componente fue calificada por "Alta", el año 2013 obtiene una atención "Media" en el tema. Se mantuvo en el año 2014 un grado de madurez similar, ya que es necesario que la administración tome medidas en la mejora de los sistemas, tanto a nivel presupuestario, y otros temas que ya se están gestionando por medio de la Administración del Riesgo sobre Tecnologías de la Información.

En cuanto al 2015 se logró un avance importante en cuanto a los sistemas de información debido a que se inyectaron recursos al Proceso Servicios Informáticos, para la implementación de mejoras de las Tecnologías de Información.

Qué falta:

Los sistemas de información deben permitir una gestión de la información externa e interna con un nivel óptimo de seguridad en cuanto a su calidad y oportunidad, como medio para la toma de decisiones por todos los usuarios e incorporar los mecanismos y provisiones necesarias para la incorporación de iniciativas innovadoras y proactivas.

Deben generarse mayores recursos para ser implementados conforme a las Normas de las Contraloría General de la República de Tecnologías de la Información TI y como parte del tratamiento del Riesgo Institucional, al cual se da seguimiento por parte de Servicios Informáticos.

Asimismo debe desarrollarse el **Sistema de Cobros**, y otros Sistemas como el de Contabilidad para que se logre cumplir con normativa interna y externa, esto permitiría lograr información confiable y mejorar la gestión.

4.4.1. Alcance y calidad en la comunicación

A pesar de que se han adquirido algunos sistemas de información, están en proceso de revisión y automatización de la información, la cual está siendo procesada con el fin de obtener mayor alcance, calidad y control de los sistemas, para que la información sea confiable, oportuna y útil, en observación a las normas sobre Tecnologías de la información, instauradas por la Contraloría General de la República, para la operación correcta de los Sistemas de Información, sean estos manuales o digitalizados.

Es necesario que se desarrollen políticas para la formalidad de los sistemas de comunicación y muy especialmente respecto del correo electrónico, para que este sea un medio eficaz y de clara comunicación de compromiso y dirigido a las sanas prácticas del ahorro de tiempo y recursos, para lo cual se requiere reunión con los titulares para concientizar en la aplicación de dicha política institucional sobre información y comunicación.

No se ha formalizado aún en el 2015 el sistema de correos electrónicos, lo cual facilitaría la comunicación interna y el ahorro en recursos.

Se espera para el 2016 implementar políticas para dicha formalización y crear cultura conforme a la norma internacional BS 15000, una norma británica publicada por primera vez en el año 2000 para impulsar la adopción de un modelo de procesos integrados destinado a una prestación más eficaz de los servicios tecnológicos.

Durante el 2017 es necesario que se apliquen las medidas correctivas 2016-2017

4.5. Seguimiento

La atención realizada durante el periodo anterior a los atributos del Componente Seguimiento, permitió obtener un puntaje mayor de cumplimiento. Inclusive, se logró trasladar a atención leve la contribución del seguimiento a la mejora del Sistema.

Qué Falta:

Entre las acciones a emprender en el 2016, el jerarca y los titulares subordinados deben asumir un liderazgo compartido respecto del seguimiento del sistema de control interno; e instaurar un enfoque estratégico en función de cubrir las actividades cotidianas.

4.5.1. Participantes del Seguimiento

El jerarca y titulares subordinados participan en el seguimiento de las actividades de mejora de control interno, especialmente en la autoevaluación anual y en el plan tratamiento de riesgos relevantes.

Algunas unidades cuentan con el apoyo de funcionarios que coadyuvan con las actividades de seguimiento, sin embargo los titulares conocen la advertencia de que la responsabilidad no se puede delegar, por lo que deben tomar medidas para controlar y evaluar los procedimientos establecidos para que la información sea apropiada en la toma de decisiones.

4.5.2. Formalidad del Seguimiento

Los responsables han establecido formalmente, mecanismos y canales de comunicación que permitan la detección oportuna de deficiencias y desviaciones del SCI.

4.5.3. Alcance del Seguimiento

Quienes detectan las deficiencias deben informar con prontitud a la autoridad competente para emprender las acciones preventivas o correctivas que procedan, de acuerdo con la importancia y riesgos asociados. En este sentido los titulares han obtenido en su mayoría un alto grado de cumplimiento.

4.5.4. Contribución del Seguimiento a la Mejora del Sistema

Se ha verificado de manera sistemática los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas como producto de seguimiento del SCI.

Qué falta para lograr el siguiente grado

Revisiones puntuales con un sistema de Alertas e implementación de mejoras y mecanismos necesarios para la innovación y mejora continua del SCI

En el tema Seguimiento se debe continuar con el monitoreo y realizar talleres de capacitación y de trabajo con las dependencias para comprobar el seguimiento y facilitar las actividades de control.

5. RESUMEN COMPARATIVO

La siguiente tabla es un cuadro comparativo sobre los resultados obtenidos durante los últimos años, con relación a los resultados sobre la presente evaluación 2014, lo que demuestra que la Municipalidad de Alajuela ha obtenido un avance importante en el Grado de Madurez en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, que permitirá mejorar asimismo la transparencia y la gestión administrativa.

Cuadro N° 2: Comparativo Porcentual sobre Evaluación Grado de Madurez 2012-2013-2014-2015

Periodo de Evaluación	Grado de Madurez	Calificación
2012	COMPETENTE	45%
2013	COMPETENTE	66%
2014	DIESTRO	72%
2015	DIESTRO	76%
2016	DIESTRO	76%

El cuadro anterior indica que hemos logrado un mayor avance en el grado de madurez institucional, que nos coloca en el nivel "DIESTRO" y que es necesario continuar con el desarrollo de actividades que permiten fortalecer el Sistema de Control Interno de esta Municipalidad. A la vez con diferentes acciones que se implementarán en el 2015-2016

avanzaremos para lograr avanzar al siguiente grado que nos colocaría como una institución que posee un grado de madurez "Experto".

Durante el 2016 a pesar de los esfuerzos no se logró pasar al grado de Experto cual era la meta esperada.

Durante 2017 es necesario implementar las medidas correctivas. Para esto es necesario contar con los recursos necesarios, para realizar labores de fiscalización y seguimiento, capacitaciones y otros, además concientizar a los jefes institucionales, así como calar en la conciencia de los colaboradores, para que todos se identifiquen con los objetivos institucionales y se logre una gestión transparente y de calidad, comprometida a la ciudadanía Alajuelense.

6. PETICIONES

➤ Peticiones al Alcalde como jerarca Administrativo ante la Ley de Control Interno

➤ Peticiones a los miembros del Concejo Municipal. Jerarca Superior

Fundamentación: Contribución al Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno para el avance de Madurez del SCI.

Persiste la deficiencia de falta de recursos adecuados, tanto materiales como humanos, este Subproceso solamente cuenta con un funcionario de apoyo para realizar todas las actividades a nivel institucional, que incluyen varios proyectos, Autoevaluación, SEVRIMA, desarrollo de actividades sobre políticas, Manuales de Procedimientos, Ética y compromiso de los funcionarios y funcionarias municipales, capacitaciones, monitoreo, visitas y propuestas para apoyar el proceso de fortalecimiento del Control Interno Institucional, como lo exige el ente Contralor. Es necesario fortalecer a conciencia y de manera objetiva la Dependencia de Control Interno, con adjudicación de recurso humano, económico, espacio físico y equipo. Me fundamento en las peticiones realizadas durante muchos años, apoyada de principio por los Alcaldes que han Administrado en los diferentes períodos, y los miembros de Concejo respectivos. En este sentido en especial la última petición realizada sobre necesidades de esta dependencia, la cual fue sustentada en necesidades urgentes, sin embargo no se aplicaron los recursos, ya que fui informada por recursos Humanos que la plaza solicitada para los efectos anteriores no fue aprobada, omisión que debilita el Sistema de Control interno, según la Ley General 8292. Respetuosamente este Subproceso, como asesor y facilitador, en materia de Control Interno, solicita se introduzcan los recursos económicos y humanos (emergentes), ya que no se aprobaron, por causas desconocidas) los que fueron aprobados por el Concejo, necesarios en el próximo presupuesto, lo cual permitirá desarrollar actividades para nuevos procesos que se requieren de recursos para cubrir capacitaciones, talleres y **especial atención de al menos un funcionario más a nivel profesional Bachiller**. Dicha plaza no se concedió a ese nivel que se solicitó. A la vez tomar en cuenta que aún después de diez años de su creación dentro de la Estructura Organizativa y a pesar de los esfuerzos realizados por este Subproceso, no se han considerado temas como el crecimiento de la población, nuevos sistemas, planes y estrategias establecidas para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución para mejorar la gestión y la transparencia.

Se espera para el año 2017, contar con los recursos que el Concejo había aprobado, ya que se han fundamentado en necesidades urgentes. Lo anterior con el fin de coadyuvar con las actividades de control interno y especialmente con el manejo y seguimiento del Sistema Delphos Continuum para que este brinde la información actualizada y se tomen las medidas inmediatas para la oportuna Administración de Riesgos relevantes a nivel de dependencias y los identificados dentro del plan a Nivel Institucional, esto requiere de capacitación y adiestramiento, especialmente para los funcionarios de esta dependencia, en materia de Control Interno, SEVRI en la planificación Estratégica, conocimiento de normativas Técnicas de Información (TI) de la Contraloría General de la República para cubrir conocimiento y capacitación a los titulares subordinados. Actualización del sistema de Seguimiento y alertas de cumplimiento entre otras acciones.

La medida de obtener una plaza más para control interno **a nivel bachiller profesional** es parte del tratamiento del Riesgo Institucional "Administración del Riesgo", por tal motivo la solicitud de la plaza, **para que esta sea incorporada al presupuesto 2018**. A la vez incluir capacitaciones y adiestramientos necesarios de los administradores del Sistema y en materia de Control Interno a los funcionarios de la Unidad con el fin de que se logre mayor

calidad de la gestión de la misma en apoyo y facilitación en los diferentes coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades.

Debo recordar con todo respeto, que desde el año 2007 el Concejo aprobó:

Adecuar el espacio físico de la oficina de Control Interno

Revisar los recursos financieros

Dotar de Recursos Humanos

Acta N° 43-2007

Asimismo respecto al informe IF- según Informe DFOE-SM-IF-129-2009, de la Contraloría General de la República señaló la importancia de cumplir con lo establecido a la normativa vigente sobre la dotación de recursos necesarios en la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional:

Directriz sobre Riesgo institucional (SEVRI)" establecen que:

Según Contraloría General de la República

Directriz 3.4 "El presupuesto institucional deberá contemplar los recursos financieros necesarios para la implementación de la estrategia del SEVRI y las provisiones y reservas para la ejecución de las medidas para la administración de los riesgos."

Según se desprende del estudio, la implementación de las medidas de administración de riesgos requiere de una evaluación más exhaustiva por parte de la administración a fin de evitar la postergación de dichas acciones por causa de una limitada asignación de recursos.

Una de las características del SEVRI es su **enfoque hacia los resultados**. Por lo tanto, para lograr la implementación de las medidas de administración de riesgo adecuadas, es necesario que estén debidamente justificadas y cuenten con el apoyo de la Administración mediante la asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

Sin embargo, tal como lo establece la Directriz 3.6:

"Los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse, de forma prioritaria, de los existentes en la institución en el momento de determinar su requerimiento. En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos."

Para mayor ilustración de los representantes del Concejo debo señalar:

Conforme a uno de los informes la Auditoría Interna comenta:

"Cabe señalar que la limitada asignación de recursos para la operación y funcionamiento del SEVRI podría constituir un obstáculo para la ejecución de las medidas de administración de riesgos e incidir negativamente en el cumplimiento de los objetivos del sistema."

Por último cabe recalcar que en sesión **ordinaria N° 31 2015 los miembros del Concejo emitieron el siguiente acuerdo:**

"Aprobar el informe de Control Interno periodo 2015, en todos sus extremos y las consideraciones que en él se establecen.

Sin embargo, dicha revaloración no se concedió en los términos solicitados, y al respecto es necesario **profesionalizar el área de Control Interno es decir la incorporación de una plaza de al menos un profesional bachiller** de manera que se puedan obtener resultados óptimos en acatamiento a lo dictado por la Contraloría General de la República en el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Para finalizar es necesario reiterar a ese cuerpo colegiado que los resultados de la presente evaluación de Grado de Madurez Institucional 2016 no obtuvo mayor avance, a pesar que se ha venido trabajando en el tema, fuertemente, aun así se requieren de mayores recursos humanos, técnicos y económicos, solo así lograríamos el avance esperado, aunque es de reconocer que nos mantenemos en lugares privilegiados del Ranking el apoyo de la Administración y de los miembros del Concejo va a constituir un gran logro en la consecución de las metas y Objetivos Institucionales y un mayor avance para el año 2017. Por lo anterior solicito con todo respeto, a los miembros del Concejo, aprobar el presente informe y una vez aprobado tal y como lo establece la Ley general de Control interno, se tomen las medidas correctivas 10 días después de su notificación."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

A través de este informe, lo que al final se pretende con el informe son dos cosas: Primero plazas y segundo espacio. En cuanto a eso, debo decirlo he ido a la Oficina de Control Interno y para entrar tiene que salir otro, porque sino, no cabemos, con el peligro que no caigan todos los tomos que hay ahí y todas las cuestiones, entonces, no se me parece don Roberto Valorar dentro de las posibilidades alguna opción que haya para reubicar la Oficina de Control Interno, ahí no caben. En cuanto a lo de la plaza se ha solicitado por dos años atrás inclusive entiendo que se presupuestó y no se ha otorgado dicha plaza, para efectos de poder valorar el cumplimiento de ambas solicitudes para efecto de control Interno.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde:

Mas bien, les devuelvo la pelota hagamos el edificio municipal. Ahora, ustedes recuerdan que se aprobó la ampliación del alquiler la Boston estamos haciendo la remodelación, va a pasar la Auditoría y se van a recomodar también la gente de Acueductos, entonces eso va a permitir remodelar y tener a disposición de algunos lugares aquí, María dice que quiere una oficina. Hay varias oficinas que están totalmente colapsadas y nosotros esperamos que en este Concejo cortemos la cinta del nuevo edificio municipal para realmente tener condiciones que merezca.

Nada más una aclaración en la plaza se ha incluido en dos o tres presupuestos, al final en el tema de la votación del Concejo, se ha excluido esa plaza y nosotros podemos crear plazas en presupuestos ordinarios, el próximo presupuesto haremos nuevamente el esfuerzo.

Víctor Hugo Solís Campos

Esto tiene que ver ya que es un tema de control Interno y el compañero José Luis habla del hacinamiento que hay dentro de la Administración, don Roberto le había reenviado a usted el tema sobre la propuesta que haya retomado sobre el tema del edificio municipal ahora usted nos comenta que hagamos el edificio municipal, quisiera saber en qué etapa se encuentra don Roberto ese oficio que había quedado en manos de la administración de reenviarlo acá al Concejo porque creo que una de las prioridades importantísimas de este Concejo y tanto de la Administración es que ya retomemos qué vamos a hacer con el Edificio municipal, ahora que toca usted el tema lo pongo conocer en este Concejo, es una prioridad, todos los días a uno le preguntan el tema del edificio municipal, qué vamos a hacer y creo que deberíamos de retomar una sesión entera para este tema tomar una decisión y tener una respuesta definitiva los Alajuelenses dónde es que se va a construir o reubicar el nuevo edificio municipal.

SE RESUELVE APROBAR EL INFORME SOBRE EVALUACIÓN GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Quisiera hacer una solicitud al señor Alcalde, sobre el tema de Control Interno, es sobre la posibilidad de poder con la Vicealcaldesa o Vice alcalde poder analizar el informe en sí para que veamos algunos detalles de lo que se manifiesta independientemente, de la aprobación acá, para efectos de lo que es el tema de la Administración que tiene que ver con ella que se da en el informe, no con el deseo de coadministrar, sino solamente de poder junto con funcionarios municipales analizar el tema del informe para ver cómo se procede con eso, inclusive yo mismo creo que en el tema de control interno debe aportarse mucho más para favorecer el tema de la Administración.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Sí le parece fijamos de una vez el martes que hay sesión nos podemos reunir como a los 2:30 creo que ustedes tienen comisiones a las 4:30 pero podríamos tratar de juntarnos un par de horas el martes en la tarde, los que quieran asistir y hacemos una reunión informal y lo vemos. Voy a reservar ese espacio.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-202-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación: del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-PHM-007-2017, del proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondientes al IV trimestre del año del 2016. **Oficio N° MA-PHM-007-2017** De acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría General, le adjunto el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al cuarto trimestre del año 2016. En el cuadro de ingresos se muestra una recaudación de ¢6.339.039.866.70 en ingresos corrientes y ¢620.375.752.01 en ingresos de capital. Del lado del gasto se ejecutaron ¢9.338.828.195.14 sin incluir compromisos presupuestarios y ¢6.868.142.807.40 incluyendo éstos últimos que corresponde al 41.3% del total gastado en todo el 2015. Uno de los informes debe ser remitido al Concejo Municipal a más tardar el viernes 20 de enero del 2017."

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Hay cuatrocientos treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro colones de los cuales hay un superávit libre de ochocientos treinta y siete millones trescientos veintitrés mil setecientos dieciocho colones en el servicio de Alcantarillado, perdón si voy a pecar por coadministrar pero creo que calza con lo que se necesita para dar la contra partida a las pluviales de San Rafael, ver si podríamos avanzar con eso y tal vez nada más nos endeudáramos con mil quinientos millones para las pluviales de la Canastita en un único crédito para así poder apalea los dos grandes problemas de inundaciones que tenemos ahorita. Me llamó la atención, es uno de los rubros que casi que calzan al igual que como tres mil millones en patentes y en servicios de recolección casi dos mil setecientos millones de superávit libre, muy contento que haya recursos para que usted pueda generando obra y dando aquí en Alajuela pues también nosotros proyectando las grandes infraestructura que necesita nuestro cantón, pero no está de mal como el anuncio para recordar estos dos grandes problemas que a todos los vecinos de Alajuela nos aqueja.

SE RESUELVE APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DEL AÑO DEL 2016. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificación de Voto

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Nosotros en realidad no queremos ser piedra de tropiezo acá, ni queremos que se nos diga que somos negativos ni mucho menos, vuelvo acá con el tema de la eficiencia municipal y cuando nosotros tenemos que incluir los compromisos presupuestarios, en realidad la ejecución presupuestaria sigue siendo baja. Hay una serie de programas que podrían generar mucho más acción porque tienen presupuesto para poderlo desarrollar, en tal sentido ese tema de la eficiencia debe mantenerse vigente y llamando la atención para que de verdad los recursos de los Alajuelenses se utilicen en forma plena y dándole el bienestar que se requiere. Aquí don Roberto quiero traer a colación dos asuntitos que son los puentes de la

Tenería y el puente Carbonal. He ido a visitar los puentes a veces un trabajador, a veces no hay trabajador y tenemos las presas que tenemos todo el tiempo ahí y entonces ahí es donde digo el tema como apurar las cosas y sacar adelante los proyectos y que ya tenemos tres meses casi con ambos puentes. Sé que puede hacer mucho más cosas, ese tema para los que utilizamos esas vías lógicamente se nos hace un calvario el poder pasar ahí y lo que me extraña es que las visitas veo a un trabajador o dos trabajadores y eso es lo que me llama la atención.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-257-2017 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-SAAM-023-2017, del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de materiales (24 tubos PVC en diámetro de 75 mm (3"), SDR 26, C/E, y además solicitarle se debe realizar un zanje, en donde se instalará la tubería, la cual debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad. Una vez concluida la instalación de tubería, el interesado deberá dejar la zona en donde se realizó el trabajo en las mejores condiciones, que en las que se encontraban antes de realizar el zanjeo Una vez autorizada la donación, el solicitante debe coordinar con la Actividad de Acueducto para la entrega del material al Almacén Municipal. Por lo tanto se solicita se autorice la donación de materiales por parte del Señor Enrique Alfaro Solórzano para poder otorgar la disponibilidad de agua potable a su propiedad con Folio real N° 2-543581-000 y plano catastrado N° 2016-85842-C, 1016-85843-C 2016-85848-C, 2016-85849-C, 2016-85850-C, 2016-85852-C; ubicada en el distrito de Desamparados. Adjunto expediente original el mismos constan de 48 folios, para mejor resolver.**Oficio N° MA-SAAM-023-2017:** Mediante el trámite N° 22718 el señor Jorge Enrique Alfaro Solórzano, cédula 4-138-718, presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal una solicitud de disponibilidad de agua, para poder segregar de la propiedad registrada bajo la matrícula número 543581-000, seis lotes, según las presentaciones catastrales N° 2016-85842-C, 2016-85843-C, 2016-85848-C, 2016-85849-C, 2016-85850-C y 2016-85852-C; inmueble ubicado en Desamparados de Alajuela. Dicha solicitud fue remitida al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-926-2016, indicó:

>Que frente a dos de los lotes a segregar, según las representaciones catastrales número 2016-85842-C y 2016-85843-C, sí existe una red de distribución de agua potable, que es de 75 mm (3") de diámetro, por lo que técnicamente es posible otorgarles la disponibilidad de agua.

>Que frente a los cuatro lotes restantes, según las representaciones catastrales número 2016-85848-C, 2016-85849-C, 2016-85850-C y 2016-85852-C, no existe red de distribución de agua potable.

> Que para hacer llegar el agua potable a las propiedades que no cuentan con red de distribución, el solicitante debe aportar el material necesario para hacer llegar la tubería hasta el frente de los predios. Por lo que, si el solicitante se encuentra en la anuencia de realizar los trabajos y aportar el material necesario, técnicamente es viable otorgar la disponibilidad solicitada, siempre y cuando la donación sea autorizada por el Concejo Municipal.

> Si dicha donación es permitida, el solicitante deberá coordinar con la Actividad de Acueducto Municipal para la entrega del material, al Almacén Municipal.

> Que para hacer llegar la red de distribución de agua potable hasta la propiedad en marras se necesita un total de 24 tubos PVC, de un diámetro de 75 mm (3"), SDR 26, C/E y además, el solicitante debe realizar los trabajos de zanjeo, en donde se instalará la tubería, la cual debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de

profundidad. Una vez concluida la instalación de tubería, el interesado deberá dejar la zona en donde se realizó el trabajo en las mismas o en mejores condiciones, que en las que se encontraba antes de realizar el zanjeo. Por lo tanto, siendo que el señor Jorge Enrique Alfaro Solórzano manifestó mediante tramite N° 1043, del 16 de enero del 2017, su anuencia de realizar la donación de materiales, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda que se autorice dicha donación, para así otorgar la disponibilidad de agua potable a seis lotes a segregarse de la propiedad registrada bajo la matrícula número 543581-000, según las presentaciones catastrales N° 2016-85842-C, 2016-85843-C, 2016-85848-C, 2016-85849-C, 2016-85850-C y 2016-85852-C. Para mejor resolver, se adjunta el expediente del trámite, que consta de 48 folios.”

RAFAEL ARROYO AUSENTE CON PERMISO, ENTRA EN LA VOTACION MARÍA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-379-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacòn Alcalde Municipal que dice “Reciban un cordial saludo. Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, remito oficio número MA-SSA-002-2017 suscrito por el Ing. Giovanni Sandoval por medio del cual remite la solicitud de uso de parque para la Segunda Feria Anual para la promoción de la gestión integral de residuos sólidos en el Cantón de Alajuela a realizarse del 23 al 26 de febrero de 2017 en el Parque Juan Santamaría.**OFICIO MA-SSA-002-2017:** Como parte de los proyectos establecidos en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promovió la licitación 2016LA-0000025-0000500001, para la realización de la segunda feria anual para la promoción de la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Alajuela. La misma, esta propuesta para realizarse en el parque Juan Santamaría del 23 al 26 de febrero. Al respecto, mediante nota adjunta (copia) se presentó al Concejo Municipal, de parte del adjudicatario del proceso de licitación supra, la debida solicitud del espacio. En razón de lo expuesto y de que este es un proyecto de sumo interés para esta Municipalidad, respetuosamente, solicito su imprescindible colaboración a fin de tramitar y contar con el acuerdo respectivo.”

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Debe haber un procedimiento en esto, no es a través de la Liquidación que se utilice el parque porque precisamente el parque fue lo que sucedió con este joven Fabricio Elías Caballero que fue el adjudicatario. Lo que digo es que la licitación ya vaya la disposición del parque.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Eso sí, sin previa autorización, es lo que usted está indicando.

RAFAEL ARROYO AUSENTE CON PERMISO, ENTRA EN LA VOTACION MARÍA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE JUAN SANTAMARÍA DEL 23 AL 26 DE FEBRERO, Y DEBERÁ COORDINAR CON

LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-410-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacòn Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación: del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-PHM-010-2017, del proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite liquidación presupuestaria correspondiente al año 2016, así como los respectivos informes de gestión y evaluación del PAO 2016, el Plan de Desarrollo Municipal y los resultados liquidación presupuestaria del mismo año, el cual indica un superávit de ₡13.871.645.832.58, incluidos compromisos presupuestarios; del cual ₡9.699.055.359.67 corresponde a superávit específico y ₡4.172.590.472.91 corresponde a superávit libre. Es importante indicar que este documento y anexos, requieren la aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria del próximo martes 7 de febrero del año en curso y además se habilito un Link en PDF para que puedan conocer mejor el documento citado. Se adjuntan anexos para lo que corresponda. **Oficio N° MA-PHM-010-2017:** De conformidad con lo establecido en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Contraloría general de la República, adjunto la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2016, así como los respectivos informes solicitados el informe de gestión y evaluación del PAO 2016, el Plan de Desarrollo Municipal y los resultados de la liquidación presupuestaria del mismo año. Los resultados indican un superávit de ₡13.871.645.832.58 incluidos compromisos presupuestarios; del cual ₡9.699.055.359.67 corresponde a superávit específico y ₡4.172.590.472.91 corresponde a superávit libre. En razón del cumplimiento de fechas este informe deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal a más tardar en la sesión ordinaria del próximo martes 7 de febrero ya que la misma debe ser enviada a la CGR con el acuerdo de aprobación con fecha máxima de martes 14 de febrero del año en curso. Para efecto del conocimiento de los señores concejales se creará un link para que puedan bajar el documento en PDF, el cual se les suministrará posteriormente.

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	39.172.699.025,50	42.474.672.793,77
Menos:		
EGRESOS	39.172.699.025,50	28.667.780.888,02
SALDO TOTAL		13.806.891.905,75
Más:	66.626.953,87	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	66.626.953,87	
Menos:	1.873.027,04	
Notas de débito sin registrar 2016	1.873.027,04	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		13.871.645.832,58
Menos: Saldos con destino específico		9.699.055.359,67

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	4.172.590.472,91	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>9.699.055.359,68</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	34.576,30	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20.339.774,67	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	12.966,11	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	659.299.248,90	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.779.107,42	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	2.385.860.968,28	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.870.890,00	
Plan de lotificación	90.174.986,85	
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	620.419,71	
Comité Cantonal de Deportes	31.699.810,51	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	16.526.101,75	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	920.115,54	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5.796.727,90	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	281.622.913,74	
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.899.561,60	
Ley 8316 (Ingreso por entradas y salidas del País)	361.091.634,05	
Fondo Aseo de Vías	-	
Fondo recolección de basura	2.586.599.014,73	
Fondo Acueducto	1.553.492.834,24	
Fondo de parques y obras de ornato	333.462.408,12	
Fondo servicio de mercado	97.837.615,05	
Fondo alcantarillado sanitario	242.525.232,31	
Fondo alcantarillado pluvial	301.816.241,27	
Saldo de partidas específicas	160.057.632,17	
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	11.550.635,60	
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	273.582.471,04	
Notas de crédito sin registrar 2016	66.626.953,87	
MAG	80.000.000,00	

RAFAEL ARROYO AUSENTE CON PERMISO, ENTRA EN LA VOTACION MARÍA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-A-411-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "La Municipalidad de Alajuela, con el fin de atender la necesidad de reubicación de familias del cantón afectadas por diversos desastres y amenazas, en el año 2009 declaró de interés público la finca de la Provincia de Alajuela matrícula de folio real 446113, derechos 001-002-003-004 y 005, propiedad de los hermanos Loria Arroyo, ubicada en Santa Rita en el distrito segundo; esto con el fin de proceder a su adquisición forzosa mediante expropiación. A su vez, en ejecución del respectivo procedimiento previsto en la ley especial de la materia, en mayo del 2009 la Alcaldía le notificó a los propietarios la intención del ente municipal y el avalúo efectuado, ante lo cual -mediante escrito de fecha 29 de mayo del 2009, manifestaron a la Alcaldesa su aceptación expresa de la expropiación según el avalúo efectuado. Posteriormente, con vista en dichos antecedentes el día 22 de junio del año 2009, se confeccionó la escritura de compra-venta número Ciento Veintiuno-Once, ante el notario Luis Alonso Gutiérrez Herrera. No obstante, dicha escritura fue rechazada por el Registro Público, aduciendo que dicho traspaso debía de tramitarse a través de la Notaría del Estado. En atención a dicha prevención, se remitió el expediente administrativo del caso a la Notaría con el fin de que se formalizara el documento público respectivo. Sin embargo, al analizar el trámite mediante oficio NNE-357-2010 del 11 de noviembre de 2010, la Licenciada Irina Delgado Saborío, Notaría del Estado, comunicó que en el expediente administrativo de referencia no consta el acuerdo de expropiación (resolución final) que debe de ser tomado por el Concejo Municipal, siendo que tampoco consta la autorización al Alcalde Municipal para comparecer ante la Notaría del Estado. En el único acuerdo existente -tomado en el artículo 5, Capítulo V de la Sesión Ordinaria número 13-09 del 31 de marzo 2009-, se acordó declarar de interés público el Proyecto de Compra de Terreno para la reubicación de Familias en extremo peligro del cantón primero de la provincia de Alajuela, específicamente la propiedad inscrita bajo el sistema de folio real matrícula número 446113-001-002-003-004 y 005 y con posterioridad a eso no se dictó el acto final o definitivo ordenando la expropiación, ni se autorizó al Alcalde a comparecer ante la Notaría. En virtud de lo anterior, mediante el oficio MA-PSJ-004-201 1 el Proceso de Servicios Jurídicos puso en conocimiento la omisión señalada a la Alcaldía Municipal, la cual a su vez por el oficio N° MA-AC-005-201 1 elevó el asunto al Concejo Municipal adjuntando la propuesta de texto de acuerdo para cumplir con lo prevenido por la Notaría. No obstante, al conocer dicho oficio, como consta en la copia adjunta del acta respectiva, el Concejo acordó "trasladar a la Secretaría ubique los acuerdos", sin aprobar el texto con los elementos adicionales requerido por el órgano técnico, con lo cual no fue posible enviar la información a la Notaría, quedando el trámite pendiente. Por todo lo descrito, nuevamente remito el asunto al Concejo incluyendo la propuesta de texto de acuerdo respectiva, con el fin de que de manera definitiva se adopte el acuerdo con los extremos pendientes y con la ratificación de los actos iniciales dictados al efecto, esperando poder reactivar el trámite ante la Notaría. **RESOLUCIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, CONSIDERANDO:** Que ante la necesidad de reubicar familias vecinas del cantón

central de Alajuela, que se encuentran viviendo en extremo peligro o que han sido afectadas por inundaciones, la Administración Municipal -mediante estudios de condiciones geológicas realizadas-, determinó que la propiedad apta para el fin propuesto es la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula: 446113, secuencia 001, 002, 003, 004 y 005, propiedad de los señores Loria Arroyo. Que mediante acuerdo tomado en el artículo 5, Capítulo V de la Sesión Ordinaria número 13-09 del 31 de marzo 2009, se acordó declarar de interés público el Proyecto de Compra de Terreno para la reubicación de Familias en extremo peligro del cantón primero de la provincia de Alajuela, específicamente la propiedad inscrita bajo el sistema de folio real matrícula número 446113-001-002-003-004 y 005. Que la declaratoria de interés público, fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta número 97 del 21 de mayo del 2009. Que mediante oficio número AM-357-EX 2009 del 29 de mayo de 2009, la Alcaldía Municipal notificó a los señores Loria Arroyo los trámites realizados y el resultado del avalúo número A-001-2009 del 21 de enero 2009. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Expropiaciones, se les concedió un plazo de ocho días después de la notificación para que manifestarán su conformidad con el precio asignado, a lo cual no establecieron ninguna oposición. Por el contrario, mediante escrito de fecha 29 de mayo del 2009 que consta en el expediente administrativo manifestaron a la Alcaldesa su aceptación expresa de la expropiación según el avalúo efectuado. Que el día 22 de junio del año 2009, se confeccionó la escritura de compra-venta número Ciento Veintiuno-Once, ante el notario Luis Alonso Gutiérrez Herrera, cuya inscripción fue rechazada por el registro Público, aduciendo que su formalización debía de realizarse a través de la Notaría del Estado. Que en atención a la prevención realizada por el Registro Público, Sección de Bienes Inmuebles, se remitió el expediente administrativo del caso a la Notaría del Estado con el fin de que se formalizara el documento público respectivo. -Que al analizar el trámite mediante oficio NNE-357-2010 del 11 de noviembre de 2010, la Licenciada Irina Delgado Saborío, Notaría del Estado, comunicó que en el expediente administrativo de referencia no consta el acuerdo de expropiación (resolución final) que debe de ser tomado por el Concejo Municipal, siendo que tampoco consta la autorización al Alcalde Municipal para comparecer ante la Notaría del Estado. Que por ende, según lo advertido por la Notaría del Estado, en el expediente administrativo de referencia no consta el acuerdo de expropiación (resolución final) y tampoco consta la autorización al Alcalde Municipal para comparecer a firmar ante la Notaría. **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Alajuela Acuerda: 1) Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 5, Capítulo V de la Sesión Ordinaria número 13-09 del 31 de marzo 2009, por el cual se acordó declarar de interés público el Proyecto de Compra de Terreno para la reubicación de Familias en extremo peligro del cantón primero de la provincia de Alajuela, específicamente la propiedad inscrita bajo el sistema de folio real matrícula número 446113-001-002-003-004 y 005. 2) Ordenar la expropiación por parte de la Municipalidad de Alajuela de la finca de la Provincia de Alajuela matrícula de folio real 446113, secuencia 001, 002, 003, 004 y 005, propiedad de los señores Loria Arroyo, con vista en los anteriores considerandos y la aceptación expresa de dicho acto por parte de los propietarios que consta en el expediente administrativo, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Expropiaciones aplicable al caso. 3) Se autoriza al Alcalde Municipal de Alajuela que se encuentre ocupando el cargo, la firma de la escritura respectiva ante la Notaría del Estado. 4) Remitir el presente acuerdo a la Notaría del Estado para la respectiva confección y firma de la escritura pública".

RAFAEL ARROYO AUSENTE CON PERMISO, ENTRA EN LA VOTACION MARÍA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL ASESOR LEGAL DE CONCEJO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-A-385-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación: del honorable Concejo Municipal, les remito, Carta de Compromisos entre la División de Gobierno Digital del instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Alajuela para la implementación del Proyecto Crear Empresa y Proyecto del Plataforma de Recepción Electrónica de Recepción del Registro Nacional. Adjunto diferentes criterios técnicos y legales de los departamentos involucrados en dicha propuesta, y texto de la carta de compromiso citada, para lo que corresponda.**Oficio MA-AP-153-2017:** En atención al oficio MA-A-141-2017 mediante el cual solicita se emita criterio sobre la "Carta de Compromisos entre la División de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Alajuela para la Implementación del Proyecto Crear Empresa y Proyecto de Plataforma de Recepción Electrónica del registro Nacional", me permito señalar que se ha procedido a revisar el respectivo documento y en términos generales la propuesta cumple con requerimientos básicos para la implementación del Proyecto Crear Empresa, a través del cual los ciudadanos tienen la posibilidad de realizar las gestiones de solicitud de licencia comerciales en línea."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Leí el convenio y los comunicados que hacen los diferentes departamentos, en realidad, deberíamos de aprobarlo ya, sin necesidad de que vaya a comisión, porque dentro de lo que el convenio expresa no hay nada que afecte el tema municipal y más bien el objetivo del convenio es facilitar a los Munícipes, un servicio que es necesario e importante, de tal manera que procedamos a la votación y autorización.

RAFAEL ARROYO AUSENTE CON PERMISO, ENTRA EN LA VOTACION MARÍA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE APROBAR LA CARTA DE COMPROMISOS ENTRE LA DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA CON LAS OBSERVACIONES HECHAS DEL DEPARTAMENTO DE JURIDICOS Y SE AUTORIZA AL ALCALDE SU FIRMA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes Segura, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Que existe en el Haber de la ADI del Erizo, el depósito por transferencia de treinta millones que eran destinado para el PRODELO T-D-10 proyecto de la cancha Sintética el Asentamiento Erizo.2.- Que el proyecto no se puede realizar por cuestiones de legalidad, dado que el INVU NO HA ENTREGADO ESAS ÁREAS A LA MUNICIPALIDAD.3.- Que la ADI tiene como proyecto el Plan de Mantenimiento

Urbano, del cual se han recuperado la restauración de las alamedas del Invu falta por arreglar las alcantarillas del desfogue pluvial, cierres perimetrales, aplicar le ley 7600 y el mantenimiento de edificaciones existentes, al igual que está pendiente la terminación del saloncito viejo, seis muros de contención, mejoramiento del Parque Infantil incluyendo la dotación de más juegos y maquinas, dotación de cámaras de seguridad.**POR TANTO:** Solicitamos aprobar autorizar el cambio del destino de los treinta millones para ser ejecutados en los proyectos de Pluviales, cierres perimetrales, construcción de rampas conforme la Ley 7600, la terminación del proyecto del Saloncito viejo, seis muros de contención y el mejoramiento del parque Infantil dotándolos de juegos y maquinas e inclusive, darle el contenido económico de los cinco millones para la dotación de las cámaras de seguridad que ya el Concejo los había aprobado para dar seguridad a la comunidad El Erizo. Dispensa de trámite de comisión. Acuerdo Firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Sra. Elena Segura Eduarte, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Irene Guevara Madrigal, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito primero de Alajuela en su sesión Ordinaria Número 15 del 04-02-2017 en su artículo 2 recibió nota de la ADI La Brasilia donde solicitan la aprobación de un saldo de ¢13.374.858,92 para ser utilizados en la continuación de Construcción Salón Comunal Urbanización La Brasilia en cual fue aprobado por el Concejo de Distrito Primero para que sean utilizados en el mismo proyecto. **POR TANTO PROPONEMOS:** A este honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de la ADI La Brasilia la aprobación del saldo de ¢13.374.858,92 para que sean utilizados en la continuación de construcción Salón Comunal Urbanización Brasilia. Exímase de trámite. Acuerdo firme. “ **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO:Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Sra. Elena Segura Eduarte, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Irene Guevara Madrigal, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito Primero den su sesión Ordinaria del 04-02-2017 en su Artículo 4 recibió nota de la Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo donde nos solicitan la autorización para la aprobación del sobrante del proyecto mejoras en la Infraestructura Hogar de Ancianos Santiago Crespo por un monto de ¢3.419.024. **POR TANTO, PROPONEMOS:** A este Honorable Concejo Municipal Aprobar la solicitud de la Asociación Hogar de Ancianos Santiago en la aprobación del saldo de ¢3.419.024 para ser utilizados en el mismo proyecto Mejoras en la Infraestructura Hogar de Ancianos Santiago Crespo. Exímase de trámite. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Sra. Elena Segura Eduarte, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Irene Guevara Madrigal, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito en su sesión Ordinaria número 15 del 4-02-2017 en artículo 3 se recibió nota de la Junta de Educación de la Escuela Miguel Obregón solicita aprobar el uso del saldo del proyecto de ¢690.000,00 de Mejoras infraestructura Escuela Miguel Obregón Lizano cuya meta es construcción de losa de concreto con una área aproximada de 200

metros, el cual fue aprobado por el Concejo de Distrito Primero. **POR TANTO PROPONEMOS:** A este Honorable Concejo Municipal aprobó la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Miguel Obregón Lizano en la aprobación del saldo de ¢690.000,00 colones para ser utilizados en el mismo proyecto. Exímase de trámite. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Cecilia Eduarte Segura, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Irene Guevara Madrigal, **CONSIDERANDO:1-** Que la Municipalidad de Alajuela es la propietaria de la finca de la Provincia de Alajuela inscrita en el Registro Nacional con matrícula de folio real número ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco- cero cerocero, correspondiente a la Plaza de Deportes de Pueblo Nuevo de Alajuela.**2-** Que según el Registro dicha finca mide: ocho mil cien metros cuadrados, pero con vista en el plano catastrado número: A- uno nueve cuatro cero cinco siete siete- dos mil dieciséis que la describe, el inmueble mide: ocho mil trescientos nueve metros cuadrados, por lo que con vista en este plano que describe plenamente dicho inmueble se determinó que el asiento registral de dicha finca reporta una medida inferior a la real, razón por la cual en tutela del dominio público municipal corresponde efectuar un trámite registral de rectificación de medida con aumento de cabida en un margen inferior al 10% del total del área de la finca, por lo que mediante escritura pública y con vista en el plano el propietario efectúa dicha gestión de rectificación.**POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**Autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones que sean pertinentes y comparezca ante notario para suscribir la escritura de rectificación de medida con aumento de cabida de la finca propiedad de la Municipalidad inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula de folio real número ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco- cero cero cero, correspondiente a la Plaza de Deportes de Pueblo Nuevo de Alajuela y cuya medida real y correcta consta en el plano catastrado número: A- uno nueve cuatro cero cinco siete siete- dos mil dieciséis."**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Sr. Eladio Gutiérrez Carvajal, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla que dice "Nuestra Asociación junto con la Escuela Luis Felipe González Flores estamos organizando la segunda edición del Festival Internacional de folclor Raíces. Este se realizó el año pasado en el mes de mayo y fue todo un éxito, ya que en evaluación realizada por parte de los directores de los grupos que participaron en el mismo, obtuvo un puntaje muy alto. Los rubros eran los siguientes: hospedaje, alimentación, transporte, eventos, tiempo libre y edecanes. Se dieron muy buenos comentarios de la comunidad, la comida, la atención de la gente y eventos que se realizaron. Debemos sentirnos muy satisfechos porque gracias primero que todo a tan honorable Concejo Municipal que nos asignó recursos para solventar gran parte de los gastos del mismo, nuestro distrito quedo muy en alto. Este año se tiene programado el Festival Internacional de folclor Raíces 2017, para el mes de marzo con invitación a los siguientes países Venezuela, India y Francia. Por las razones anteriores y debido al apoyo que siempre le brindan a nuestra comunidad de nuevo les solicitamos nos asignen recursos para este Festival que engalanará nuevamente a Sabanilla y nos pondrá nuevamente en el mapa del mundo." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DE ACUERDO A LAS**

POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-A-471-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice “Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-PHM-011-2017. del proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite modificación presupuestaria N° 01-2017, por un monto de ¢259.875.286.11. Adjunto anexos para mejor resolver.**Oficio N° MA-PHM-011-2017:** En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto nuevamente la modificación presupuestaria 01-2017 que inicialmente había sido remitida mediante oficio N° MA-PHM-006-2017, ahora por un monto de ¢259.875.286.11, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 0.40% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General.

Proceso, Subproceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Recursos humanos	11.340.000.00	Remuneraciones	Remuneraciones	Faltante para el pago del salario escolar y pago de prestaciones a trabajador que se acoge a la jubilación
Planificación	598.151.80	Combustibles y lubricantes Útiles y materiales de oficina y cómputo	Tintas, pinturas y diluyentes	Se corrige error de digitación Adquisición de archivadores
Comunicación Institucional	550.000.00	Productos farmacéuticos y medicinales	Tintas, pinturas y diluyentes	Se corrige error de digitación
Recursos humanos	1.360.000.00	Partidas varias	Partidas varias	Actividad ordinaria
Hacienda Municipal	250.000.00	Tintas, pinturas y diluyentes	Equipo y mobiliario de oficina	Compra de archivo y sillas
Gestión de Cobros	2.957.277.30	Publicidad y propaganda Otros productos químicos	Impresión, encuadernación y otros Tintas, pinturas y diluyentes	
Control Fiscal y Urbano	2.041.000.00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Servicios de telecomunicaciones Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Operación de tablets y mantenimiento de fotocopidora
Bodega Municipal	1.910.000.00	Partidas varias	Mantenimiento de edificios y locales	Mejoras en el recinto que alberga la bodega
Depuración	152.000.00	Textiles y vestuarios Impresión, encuadernación y otros	Servicios generales Equipo y mobiliario de oficina	Compra de archivador Compra de camisetitas con logo
Gestión	2.500.000.00	Subpartidas varias	Equipo y mobiliario	Adquisición de

Integral de Residuos Sólidos			de oficina	muebles y sillas para oficina
Mantenimiento de Parques y zonas Verdes	48.779.222.79	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Edificios	Construcción de bodega y oficinas; se corrige el código presupuestario
Plaza de Ganado	550.000.00	Herramientas e instrumentos	Maquinaria y equipo para la producción	Compra de bomba de motor para fumigaciones
Capacitación y empleabilidad	10.000.000.00	Servicios en ciencias económicas y sociales	Otros servicios de gestión y apoyo	Realización de feria de empleo para privados de libertad
Funcionamiento de CECUDIS	1.882.3000.00	Otros servicios de gestión y apoyo	Servicios de agua y alcantarillado Seguros	Aseguramiento del edificio del Roble y pago de servicios de agua de A y A.
Alcantarillado Pluvial	2.000.000.00	Desarrollo de sistemas informáticos	Servicios generales	Se corrige error de digitación
Acueducto Municipal	160.000.000.00	Instalaciones	Instalaciones Terrenos	Se aumenta el proyecto sistema de conducción de Desamparados y de la naciente La Peluda al Tanque
Planificación Urbana	528.714.22	Productos de papel, cartón e impresos Equipo y programas de cómputo	Impresión, encuadernación y otros Útiles y materiales de oficina y cómputo Textiles y vestuarios	Actividad ordinaria y compra de zapatos
Catastro multifinalitario	90.500.00	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	Productos de papel, cartón e impresos	Se corrige error de digitación
Acueducto Municipal	6.000.000.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Otros servicios de gestión y apoyo	Cumplimiento de convenio con la cooperación alemana
Participación ciudadana	6.026.120.00	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	Compra de equipo médico para la Cruz Roja
Participación ciudadana	360.000.00	Maquinaria y equipo diverso	Equipo de iluminación	Sistema de audio, iluminación y sonido para el grupo de teatro ACUANTA
TOTAL	259.975.286.11			

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I

Se realiza modificación presupuestaria con el fin de inyectarle contenido a las subpartidas "Salario Escolar" de los programas de "Mantenimiento de Parques" y "Gestión Vial". Además se inyecta contenido a "Prestaciones Legales del Programa de Gestión Vial, con el fin de acogerse a la pensión a la cual tiene derecho el funcionario Masis Saborío Mario.

Planificación, se trasladan recursos con la finalidad de corregir un error en la digitación del presupuesto, así como para también poder realizar la adquisición de archivadores.

Recursos Humanos, se trasladan recursos para la adquisición de abanicos, brazo para monitor y pantalla, artículos necesarios para el aula de capacitación. Además se corrige un error a la hora de digitar el presupuesto y se asignó a la subpartida "Materiales y Productos de Vidrio" siendo lo correcto "Materiales y Productos Metálicos"

Hacienda Municipal, se modifican recursos presupuestarios con la finalidad de poder adquirir sillas y estantería para archivo de documentación.

Control Fiscal y Urbano, se realizan cambios presupuestarios debido a un error a la hora de confeccionar el detalle de necesidades para el presupuesto ordinario, también se requiere adquirir el servicio de localización para las tablets que utilizaran en el trabajo de campo de los inspectores.

Bodega Municipal, se trasladan recursos debido a la urgencia de cambiar una canoa interna junto con unas láminas de zinc del galerón, ampliación de techo de la oficina de la Bodega Municipal.

Depuración, se requiere hacer un cambio presupuestario para la compra de un estante metálico, así como la confección de camisetas con logo institucional.

PROGRAMA II

Gestión Integral de Residuos Sólidos, se trasladan recursos con la finalidad de poder comprar muebles y sillas para uso de dicha actividad.

Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, se trasladan recursos debido a que se requiere la contratación de una empresa constructora para las instalaciones de la bodega y oficina de la actividad.

Plaza de Ganado, se trasladan recursos con la finalidad de adquirir una bomba de motor espalda para la fumigación de fungicidas y herbicidas en las instalaciones de Plaza de Ganado.

Capacitación y Empleabilidad, el cambio presupuestario es requerido debido a que se requiere la contratación de una empresa de producción y promoción para la realización de una feria de servicios y productos para la inserción laboral de personal con discapacidad en conjunto con el Centro Penitenciario la Reforma.

Funcionamiento del Centro de Cuido, se trasladan recursos a fin de costear el pago mensual del servicio de agua potable que brindara el Instituto de Acueductos y Alcantarillados en el II CECUDI, ubicado en el Roble y también el pago de la Póliza anual del incendio adquirida para el edificio.

PROGRAMA III

Mejoras Conducción Desamparados de la Naciente La Peluda al Tanque, se inyecta contenido presupuestario a la subpartida de "Instalaciones" tomando los recursos del Proyecto "Macromedición".

Sistema de Conducción Setillal Desamparados, se trasladan recursos para realizar el proyecto debido a que fue declarado infructuoso.

Planeamiento y Construcción de Infraestructura, se modifican recursos para poder realizar la compra de zapatos, así inyectar contenido a "Productos de Papel, Cartón e Impresos" como para corregir un error involuntario a la hora de realizar el presupuesto.

Plan de Reforestación y Educación Ambiental, se trasladan recursos presupuestarios para contratar la producción para capacitar a los multiplicadores de dicho proyecto.

Proyecto Sistema de Audio, Iluminación y Sonido para el Grupo de Teatro Acuanta, se trasladan recursos para reforzar el rubro de "Equipo de Comunicación" para la adquisición de mixer, micrófonos y parlantes.

Proyecto Compra de Equipo Médico para la Cruz Roja de San Rafael, se modifican recursos para la adquisición de un glucómetro, ventiladores portátiles, esfigmomanómetros y pulsímetro.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS					
01-2017					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL					
CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
		5.580.307.491,7			
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	8.658.429,10	20.158.429,10	5.568.807.491,77
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	122.165.395,00	1.160.000,00	1.000.000,00	122.325.395,00
TOTAL PROGRAMA I			9.818.429,10	21.158.429,10	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
2	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2.838.582.545,8 8	2.500.000,00	2.500.000,00	
5	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	232.233.080,64 2.331.164.627,5	49.099.222,7 9	48.779.222,79	
6	ACUEDUCTOS	3	-	85.000.000,00	2.246.164.627,53
7	MERCADO MUNICIPAL y PLAZA	240.101.836,75	550.000,00	550.000,00	240.101.836,75
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	486.118.473,09	11.882.300,0 0	11.882.300,00	486.118.473,09
30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	595.521.083,27	2.000.000,00	2.000.000,00	595.521.083,27
TOTAL PROGRAMA II			66.031.522,7 9	150.711.522,7 9	

PROGRAMA III: INVERSIONES					
CODIGO		SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
2	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
1	ACTIVIDAD ORDINARIA	402.561.737,09	11.020.000,00	-	
5	INSTALACIONES				
1	MACRO MEDICIÓN	90.000.000,00	-	75.000.000,00	
3	MEJORAS CONDUCCIÓN DESAMPARADOS DE LA NACIENTE LA PELUDA AL TANQUE	72.000.000,00	75.000.000,00		
13	CONSTRUCCIÓN SISTEMA CONDUCCIÓN SETILLAL DESAMPARADOS	-	85.000.000,00		
6	OTROS PROYECTOS				
1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	898.942.846,58	528.714,22	528.714,22	898.942.846,58
2	CATASTRO MULTIFINALITARIO	128.349.374,05	90.500,00	90.500,00	
3	PLAN REFORESTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	28.412.451,07	6.000.000,00	6.000.000,00	
8	COMPRA EQUIPO MEDICO PARA LA CRUZ ROJA	10.000.000,00	6.026.120,00	6.026.120,00	10.000.000,00
12	SISTEMA DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EL GRUPO DE TEATRO ACUANTÁ	2.000.000,00	360.000,00	360.000,00	
TOTAL PROGRAMA III			184.025.334,22	88.005.334,22	
Hecho por: Licda. Karina Rojas					

DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2017				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	8.350.519.677,24	340.000,00	340.000,00	8.350.519.677,24
1 SERVICIOS	6.489.964.384,99	25.743.774,09	20.431.938,48	6.495.276.220,60
MATERIALES Y				
2 SUMINISTROS	976.525.415,29	3.416.169,23	11.664.124,84	968.277.459,68
5 BIENES DURADEROS	2.579.865.305,20	219.375.342,79	216.439.222,79	2.582.801.425,20
TRANSFERENCIAS				
6 CORRIENTES	3.066.524.634,22	11.000.000,00	11.000.000,00	3.066.524.634,22
TOTAL GENERAL	18.396.874.782,72	259.875.286,11	259.875.286,11	5.649.326.059,42
_____ ALCALDE MUNICIPAL		_____ HACIENDA MUNICIPAL		
_____ JEFE DE PRESUPUESTO		_____ SECRETARIA DEL CONCEJO		
_____ PRESIDENTE MUNICIPAL				

Hecho por: Karina Rojas

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS									
Programa	Act/s erv/grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act/s erv/grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.500.000,00	1	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	160.000,00
					2	5		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	320.000,00
					3	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	11.020.000,00
				11.500.000,00					11.500.000,00
3	5	1	MACRO MEDICIÓN	75.000.000,00	3	5	3	MEJORAS CONDUCCIÓN DESAMPARADOS DE LA NACIENTE LA PELUDA AL TANQUE	75.000.000,00
				75.000.000,00					75.000.000,00
2	6		ACUEDUCTOS	85.000.000,00	3	5	13	CONSTRUCCIÓN SISTEMA CONDUCCIÓN SETILLAL DESAMPARADOS	85.000.000,00
				85.000.000,00					85.000.000,00
TOTAL :				¢171.500.000,00					171.500.000,00

Hecho por: Karina Rojas

CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2017 POR UN MONTO DE ¢259.875.286.11. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 8:35
REINICIA 8:50

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Rafael Arroyo Murillo Sr. Víctor Solís Campos,

CONSIDERANDOQUE:1)Según resolución dictada por la Sala Constitucional de la Corte a las ocho horas y treinta y cinco minutos del uno de febrero de dos mil diecisiete, dentro del Recurso de Amparo promovido por el señor Mario González Bravo, contra esta Municipalidad, y tramitada en el Expediente: 16-015895-0007-CO, se previene a este Concejo, en la persona de su Presidente, la existencia de una posible desobediencia a lo ordenado por dicha Sala, en cuanto a la violación del derecho de petición y respuesta, acceso a la información del recurrente y de los vecinos de Barrio La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa. **2)** Que en dicha resolución se indica por como parte de los alegatos del recurrente, Mario González Bravo, que "... la autoridad recurrida solo cambió el texto en el mismo diagrama que le entregaron a la Sala y ahora lo presentan como la parte este de la ciudad, sin embargo, los datos se basan en los mismos estudios antiguos que hicieron para el casco central y la calle ancha por lo que en realidad, aun no se entrega la documentación técnica que da origen a los cambios en las vías del Barrio La Agonía, Paso Flores, Villa Hermosa. Asegura que, al recibir la información de la Municipalidad, le hizo saber el día de ayer y tanto al señor Alcalde, como al Presidente Municipal que la información era incompleta, y en su opinión hasta falsa. Considera que no hay ningún estudio del impacto social y ambiental de estas medidas, tampoco dan copias del concurso, costos y justificación del mismo como se solicitó. Tampoco entregan documentación en que conste consulta alguna que se les hiciera a las comunidades sobre tales cambios. Para muestra de las inconsistencias están los cambios hechos frente a escuelas públicas, a la escuela de enseñanza especial le eliminaron las paradas y las personas con discapacidad deben caminar hasta dos cuadras para tomar el bus... " "... Considera que de la información que le suministró la autoridad recurrida se desprende que las modificaciones son experimentales y no han sido comunicadas al Concejo de Transporte Público. Estima que no se dio una fundamentación lógica y técnica suficiente... " "...Solicita que se suspendan las actuaciones que carezcan de sustento técnico y, además, que se le entregue la información pertinente según lo ordenado por esta Sala."**3)** Que se ha otorgado a la Municipalidad en la persona del señor Alcalde Municipal y del Presidente del Concejo, en la resolución mencionada en el considerando primero, un plazo de tres días contado a partir de la notificación de dicha resolución, para referirse a las manifestaciones del recurrente y para aportar las pruebas correspondientes respecto de los hechos y omisiones que les son atribuidas, todo bajo la pena que en caso de acreditarse desobediencia, ordenar al Superior Jerárquico la apertura de un procedimiento administrativo contra el funcionario remiso a cumplir con lo resuelto por la Sala, y además testimoniar piezas ante el Ministerio Público por la eventual comisión del delito de desobediencia. Siendo que este concejo Municipal no aprobó ningún informe técnico para el cambio de vías en las comunidades de Barrio La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa, ni el cambio de rutas de los autobuses que realizan el servicio de transporte público a Desamparados Santa Bárbara y viceversas **POR TANTO:** Mocionamos para que el Honorable Concejo acuerde: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde, remitir al Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante el oficio del estilo, en un plazo máximo de tres días contados a partir del recibido de este acuerdo, un informe que contenga toda la documentación ordenada por la Sala y solicitada por el recurrente Mario González Bravo, y los vecinos de La Agonía, Paso Flores y Villa Hermosa, correspondiente al expediente referido en el punto anterior y a los considerandos de esta moción, lo anterior con

el fin de cumplir con la Orden Judicial contenida en la sentencia referida. Exímase de trámite de comisión y declárese acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sra. Ligia Jimenez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: A-**El servicio eléctrico en algunos caseríos y barrios del distrito Guácima lo suministra el Instituto Costarricense de Electricidad, como es el caso: El Coco, calle Campamento Bautista, El Urbano, San Francisco, Amaranto, Rincón Herrera, Rincón Chiquito y Pradera.**B-**Existen sectores que requieren mejoras en el alumbrado público a efectos de brindar mayor seguridad a vecinos y transeúntes. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle al Director Regional de Instituto Costarricense de Electricidad, Alajuela, colaboración en aras de realizar las gestiones correspondientes para concretar lo antes posible dichas mejoras en el sistema del alumbrado público en los sectores indicados en el considerando de esta iniciativa. **Copia:** Concejos de Distrito Guácima, Asociaciones de Desarrollo: El Coco, Rincón Herrera, Rincón Chiquito, y Pradera. Exímase de trámite de comisión Acuerdo Firme.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Se somete a votación prorrogar la celebración de la sesión municipal por el tiempo que determine el señor Presidente Municipal. **SE RESUELVE APROBAR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, avalada por **CONSIDERANDO: 1-** Que existen cruces las carreteras y/o calles del Cantón Central de Alajuela donde no existe suficiente visibilidad para pasar por ellos sin el peligro de ser arrollados por el tren. **2-** En algunos de esos cruces el tren queda a la espalda del conductor o en una posición en que corra el riesgo de no tener suficiente espacio o tiempo para hacerse a un lado de manera que resguarde su vida y su vehículo. **3-** Con el alto tránsito que se da a todas horas, no sólo en horas pico, no es posible que la población esté deteniéndose ante cada señales de alto por paso del tren, (aunque no esté circulando el mismo) pues se incrementarían las presas. **4-** Existiendo suficiente tecnología para que los conductores de trenes activen las señales de alerta (semáforo y plumas) que pueden evitar daño a la población y a la Municipalidad, además del sistema mismo pues todo choque deja daños en los activos de INCOFER. **5-** Es importante controlar y evitar la contaminación sónica que es de todos conocidas las repercusiones para el ser humano y por ende para las actividades cotidianas de un pueblo, especialmente en las inmediaciones del Hospital San Rafael de Alajuela. **PROPONEMOS: 1-** Instar a las autoridades a quienes compete implementar medidas de seguridad (semáforos y pluma) en el servicio de tren desde las rutas del Cantón con cruces de tren, se instalen semáforos y plumas que garanticen la vida de quienes transiten con automotores por ellas. **2-** Hacer estudio para que se usen sus unidades sistemas que no produzcan contaminación sónica especialmente en inmediaciones del Hospital, Centros de Salud, Hogares de Ancianos o viviendas cuya paz y salud sea dañada con ello.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Nosotros como Fracción y los compañeros que quisieron apoyarnos estamos muy preocupados e interesados que como Concejo tomemos una decisión al respecto por lo menos nosotros sí si en el futuro se da algún accidente, tragedia Dios quiera que no sea ningún familiar nuestro, como he dicho siempre no sabemos a quién le toca poner los muertos. Si en el futuro se diera una tragedia, quisiera que quede claro que nuestra Fracción se intereso hasta el extremos de solicitar un pronunciamiento de parte de nuestro Gobierno Local, al peligro que existe latente para todos lo que transitamos por estas carreteras que atraviesa el tren y como comunidad y Concejo debemos exigir a las Autoridades que compete diga el MOPT o INCOFER, a que se instalen adecuadamente estos señalamientos que protegen repito no solo la propiedad sino la vida humana.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Para instar a la Administración que envié un Oficio al MOPT, para hacer un estudio de la Dirección General de Ingeniería de Transito para el Reordenamiento Vial, si bien lo tiene a bien la proponente poner ahí que no solamente el reordenamiento vial del sector del INVU, sino hacer el estudio pertinente para poner señalamiento vertical, horizontal o el pertinente, en los pasos a desnivel del ferrocarril en el distrito de desamparados y Río Segundo que se contemple eso. Voy a votar negativamente la moción de Doña María porque la moción lo que dice es suspender el servicio de Ferrocarril hasta que no esté instalados los tramos de seguridad. Tenemos el puente de Alfredo González Flores en construcción, por tanto el servicio de Ferrocarril y si bien es importante las medidas de seguridad también hay que tener claro que tanto los peatones, los ciclistas, los vehículos privados deben de cumplir con las medidas de prevención y sabemos que hay un cruce de ferrocarril no tenemos pasar a cien kilómetros, tenemos que hacer el alto aunque no escuchemos la pitoreta del Ferrocarril, eso se llama prevención y educación vial. Entonces, sí pediría que la compañera y compañeros de Renovemos si lo tienen a bien amplíen ese estudio para que con ese estudio ahí sí el MOPT haga el señalamiento y las mejoras que tiene que hacer, porque si no existe ese estudio no se va a hacer esas obras de infraestructura, creo que eso es lo que deberíamos de aprobar, instar que se haga ese estudio, señalamiento para que en el menor tiempo posible se puedan hace esas obras de infraestructura y no detener el servicio de Ferrocarril que es lo único doña María que no comparto con su moción porque no estoy a favor de detener el servicio de ferrocarril que tanto costó que llegara.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Con esta moción hay varias cosas importantes, algunas de ellas están en función de la Administración y la Alcaldía en las que me voy a referir ahorita y otras en función de nosotros. Ciertamente, el tren debe anunciar que va pasando para que no haya tragedias, sin embargo se está violando la ley que no permite sonar pitoretas en cercanías de Centros de Salud, entiendo que son leyes de acatamiento obligatorias y aunque comprendo la necesidad que el tren avise no justifico porque sea una institución la posibilidad de violentar la ley. Por otro lado, el INCOFER debió tener listo todos los estudios que pusieran en riesgo a los que pagamos impuestos por uso de nuestras carreteras para todos aquellos pasos en los que iba a pasar un tren que no para, un tren que en ciertos lugares no hay capacidad de visualización a tiempo en que por horas pico o presas tampoco hay el espacio porque se harían todavía más grande las presas, el INCOFER no previó la seguridad de los ciudadanos que usamos las carretas, ese no es un defecto de nuestra comunidad, ni de nosotros como Concejo, sino un defecto de la institución INCOFER que debió

haber planeado este tipo de cosas. Es importante que al que le caiga el guante que se lo plante, porque de verdad hay cosas que se deben hacerse y bien sobre todo cuando está en riesgo la vida humana. Por otro lado, estoy segura porque ya en otra oportunidad me ha mencionado don Roberto Thompson el interés de la Alcaldía en esta misma situación que planteo aquí como de interés, quisiera preguntarle a don Roberto, si será posible que como Alcaldía o qué será posible hacer una vez que termine esta emergencia que tenemos por la construcción, no llamemos el arreglo del puente la Platina, sino como nuestro Gobierno dice la construcción de este nuevo puente, podemos hacer una gestión para agilizar las acciones que deben venir ya sea de INCOFER O DEL MOPT para garantizarnos a las personas que transitamos por esas vías especialmente en horas pico y aquellas zonas donde no hay suficientes visibilidad y poner marcas en la carretera o altos no es suficiente precisamente por todo esto, si podemos pedir que se suspenda porque prefiero suspender y creo así y le pregunto a cada uno de ustedes, ¿no prefería usted suspender el tren por mucho bien que haga en el transporte si alguno de ustedes o sus familiares tiene que quedar mutilado o muerto porque no había la señalización adecuada, de manera visible o auditiva a la hora de pasar por un paso de estos? Hagámonos esa pregunta y tratemos de pensar en la importancia no solamente del transporte de ciudadanos a los diferentes lugares que realiza el tren sino la importancia de la vida humana. Roberto te reitero que estoy segura que estas muy interesado, la Alcaldía y la Administración en esto ¿qué medidas puede la Alcaldía plantear que sean acciones concretas que representan los intereses de todos nosotros y los ciudadanos de Alajuela para tener esa seguridad y ese derecho al tránsito que garantiza la vida de los que usamos las carreteras.

Víctor Hugo Solís Campos

Señor someta a votación la moción de la compañera, la importancia de haber traído el tren a Alajuela, nos tiene contentos a la mayoría de los Alajuelenses, la posición de la compañera es algo que deberíamos de mocionar como Órgano Colegiado y conocedores del Órgano Colegiado cuáles son esas deficiencias que hay dentro de la rutas del tren y tal vez podríamos mocionar como una forma de instruir al INCOFER para que pueda cooperar con esta preocupación que tiene la compañera, todos lo sabemos y conocemos lo que pasa es que si nosotros paralizamos el tren o no traemos el tren puede pasar lo de hace algunos años con el Tecnológico de CR que perdimos esa opción. Como profesionales y conocedores del cantón mocionar y ver cuáles son esas debilidades que hay e informar al INCOFER para que haya una forma de cooperación como la Administración en solucionar esta problemática y necesidad que presenta la compañera Regidora.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

No se me tome a mal tantos años esperando el tren y paremos el tren, con todo respeto entiendo el espíritu de la moción, pero el tren arranco y nadie lo va a parar.

Licdo Roberto Thompson Chacón

Vamos a ver, totalmente de acuerdo con lo que dice doña María en cuanto a las medidas de seguridad, ninguna sobra por supuesto, pero que quede claro doña María y don José Luis, eso es un tema de INCOFER Y EL MOPT, no es de la Municipalidad a veces se confunde de repente aportamos tanto a instituciones que de repente cree la gente que también es nuestra obligación.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

En todo caso, le van a hacer una enmienda a la moción.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCION. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Gleen Rojas Morales, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Pérez Lic. Leslye Bojorges León, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, **1-**La Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael, Alajuela, cédula jurídica 3-002-102432-16; es una asociación sin fines lucrativo pretende realizar una capilla de velación para brindar mejor atención a la comunidad. **2-**Materializar dicho proyecto sería de indudable impacto social para el distrito San Rafael. **3-**Según artículo segundo, capítulo XIII, sesión ordinaria 48-2016, celebrada el 29 de noviembre del 2016, este Concejo Municipal, acordó con base en lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana "se autoriza cobrar para el proyecto de construcción del Hogar Transitorio Resurgir de la Asociación Resurgir un porcentaje de 0,01% de impuesto de construcción sobre el valor tasado de la obra. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde: Al igual que a la Asociación Resurgir, se le aplique a Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael, Alajuela, cédula jurídica 3-002-102432-16, para la construcción de una capilla de velación, el porcentaje de 0,01% de impuesto de construcción sobre el valor. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA QUE EMITA CRITERIO EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Argerie Córdoba Rodríguez, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **1)** Que la fecha del 11 de abril es históricamente relevante en el acontecer de la vida nacional y que Alajuela es el centro de las actividades cívicas. **2)** Que por razones de calendarización, el día 11 de abril coincide con el Martes Santo. **3)** Que el calendario anual del Ministerio de Educación Pública (MEP) decretó que toda la Semana Santa estaba considerada como vacaciones para los docentes y alumnos. **4)** Que habiéndose realizado por parte de la Alcaldía las gestiones pertinentes ante Casa Presidencial, y el señor Presidente de la república don Luis Guillermo Solís Rivera se muestra anuente a que se realicen los desfiles el viernes 7 DE ABRIL y una ceremonia cívica el mismo 11 de abril en el teatro Municipal. **5)** Que siendo parte de las obligaciones de este gobierno local promover los valores cívicos y el amor a la patria. **ACUERDA: 1.-** Este Honorable Concejo Municipal establece para el año 2017 la fecha de los desfiles patrios del abril la fecha del viernes 7 e instar a la Administración a realizar las gestiones pertinentes con el gobierno central, autoridades educativas, y lo correspondiente a seguridad ciudadana, actividades protocolarias y cualesquiera otras acciones que garantice la buena marcha de los desfiles y el acto cívico. **2.** Solicitar al Ministerio de Gobernación declarar asueto el día viernes 7 de abril del 2017 para los empleados públicos del cantón central de Alajuela e instar al sector privado para que emule tal iniciativa, a fin de que la ciudadanía pueda integrarse y disfrutar de los desfiles patrios en honor a la gesta heroica del 11 de abril 1856 en el cantón de Alajuela. Exímase de trámite de Comisión y otórguese acuerdo firme." **SE RESUELVE APROBAR SOLICITAR AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN LA DECLARACIÓN DE ASUETO EL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2017, EN HONOR DE**

**LAS FIESTAS PATRIAS DE LA GESTA HEROICA DE JUAN SANTAMARÍA.
OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: MSc. Leslye Bojorges León Regidor, se dirige al Presidente Municipal, manifiesta “Mediante la presente me permito saludarles y a la a vez realizar una formal solicitud, para que su persona, en su condición de Presidente del Honorable Concejo Municipal, acepto a partir del día de hoy mi renuncia como integrante de la Comisión de Ambiente, lo anterior por motivos personales que limitan mi disponibilidad de tiempo. Agradezco de antemano su gestión y la aceptación de mi formal renuncia”.

**SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÒN.**

MSc. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
**Secretaria del Concejo
Coordinadora**